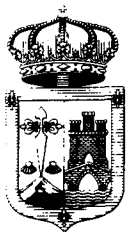




# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 10 de Septiembre de 1992

Año XI.— Núm. 109

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

|                                                                        | Página | Página |
|------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| <b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION</b>                        |        |        |
| Orden por la que se regula la inseminación artificial de Ganado Bovino | 2.547  |        |

### II. Autoridades y Personal

#### B. Oposiciones y concursos

|                                                                                                                                                                 |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE LARDERO</b>                                                                                                                                  |       |
| Corrección de error y omisión en Convocatoria para los ejercicios del Concurso-Oposición para la provisión en régimen laboral de dos plazas de Asistente Social | 2.547 |

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

|                                                                                                                                                                    |       |                                                        |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------|-------|
| <b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>                                                                                                                    |       | <b>CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b> |       |
| 20/92.— Calahorra.— Aprobación definitiva de la modificación puntual del artículo 6 de la Normativa del suelo no urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana | 2.548 | Notificaciones                                         | 2.548 |

#### B. Administración del Estado

|                                                                                      |       |                                                                                                                                     |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION<br/>TRIBUTARIA DE LA RIOJA</b> |       | <b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>                                                                           |       |
| Notificaciones de embargo de bienes muebles                                          | 2.548 | Corrección de errores del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias Siderometalúrgicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja | 2.551 |
| Notificaciones de embargo de bienes inmuebles                                        | 2.550 | Corrección de errores del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa C.M.B. Envases Alimentarios S.A. de Logroño (La Rioja)      | 2.551 |
| Expediente administrativo de apremio                                                 | 2.551 | <b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>                                                          |       |
|                                                                                      |       | Edictos                                                                                                                             | 2.552 |

## C. Administración Local

|                                                                                                                                                                                         | Página |                                                                    | Página |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO</b>                                                                                                                                                        |        | <b>AYUNTAMIENTO DE LARDERO</b>                                     |        |
| Exposición pública y puesta al cobro de Padrones Fiscales                                                                                                                               | 2.557  | Expediente por infracción urbanística                              | 2.558  |
| <b>AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA</b>                                                                                                                                           |        | <b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA</b>                 |        |
| Concertación de préstamo con Iber-Caja para adquisición de terreno con destino a la construcción de centro escolar                                                                      | 2.558  | Exposición pública del expediente de modificación de créditos nº 4 | 2.558  |
| <b>AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA</b>                                                                                                                                                  |        | Exposición pública del inventario de bienes y derechos             | 2.559  |
| Exposición pública de la liquidación del presupuesto de 1991                                                                                                                            | 2.558  | <b>AYUNTAMIENTO DE SOTES</b>                                       |        |
| Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1992                                                                                                                        | 2.558  | Exposición pública de la liquidación del presupuesto de 1991       | 2.559  |
| Exposición pública de varios Padrones Cobratorios                                                                                                                                       | 2.558  | Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1992   | 2.559  |
| <b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>                                                                                                                                                             |        | Exposición pública de varios Padrones Cobratorios                  | 2.559  |
| Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva expediente 3/92 de modificación de presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles | 2.558  | <b>AYUNTAMIENTO DE VENTOSA</b>                                     |        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS</b>                                                                                                                                                |        | Exposición pública de la liquidación del presupuesto de 1991       | 2.559  |
| Exposición pública de la cuenta del ejercicio de 1991                                                                                                                                   | 2.558  | Aprobación inicial del Presupuesto General Ordinario 1992          | 2.559  |
| Aprobación inicial del presupuesto de 1992                                                                                                                                              | 2.558  |                                                                    |        |

## IV. Administración de Justicia

|                                                              |       |                                                              |       |
|--------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------|-------|
| <b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA</b>             |       | <b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO</b> |       |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo                        |       | Notificación de sentencia                                    | 2.560 |
| Edicto                                                       | 2.559 | <b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO</b> |       |
| <b>JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA</b>                      |       | Edictos                                                      | 2.561 |
| Cédula de notificación                                       | 2.559 | <b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO</b> |       |
| Sentencia                                                    | 2.559 | Edicto de citación de remate                                 | 2.561 |
| <b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO</b> |       | Edicto de notificación y requerimiento                       | 2.561 |
| Emplazamiento                                                | 2.560 | <b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO</b>         |       |
| Edicto de subasta                                            | 2.560 | Cédula de notificación                                       | 2.561 |
| <b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO</b> |       | Edicto                                                       | 2.561 |
| Sentencias                                                   | 2.560 |                                                              |       |

## V. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

|                                                                                                                                                                    |       |                                                                                                                                                                                                             |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>                                                                                                                      |       | <b>AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA</b>                                                                                                                                                                 |       |
| Subasta de las obras de renovación de las redes de agua y alcantarillado y pavimentación de la calle Acceso a la Ermita Virgen del Monte en Cervera del Río Alhama | 2.562 | Subasta de las obras 1ª fase del proyecto de pavimentación Plaza del Ayuntamiento y acondicionamiento del entorno                                                                                           | 2.563 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN</b>                                                                                                                                    |       | <b>AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS</b>                                                                                                                                                                            |       |
| Subasta de las obras de depósito de hormigón armado de agua potable                                                                                                | 2.562 | Subasta pública para la contratación de las obras de "Red de agua, saneamiento, alumbrado y pavimentación de la c/ Iglesia y Palacio"                                                                       | 2.563 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE LARDERO</b>                                                                                                                                     |       | <b>AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO</b>                                                                                                                                                            |       |
| Subasta de las obras de urbanización de la-c/ Los Robles 2ª Fase                                                                                                   | 2.562 | Subasta de la obra "Pavimentación de calle Río"                                                                                                                                                             | 2.563 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE LEIVA</b>                                                                                                                                       |       | <b>AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA</b>                                                                                                                                                                           |       |
| Subasta de las obras "1ª fase del proyecto modificado del de construcción de piscinas municipales en Leiva"                                                        | 2.563 | Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular la adjudicación, mediante contratación directa, de las obras de "Pavimentación de calles en Villarroya (La Rioja)" | 2.564 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS</b>                                                                                                                                   |       |                                                                                                                                                                                                             |       |
| Segunda subasta de puentes de paso de palomas. Año 1992                                                                                                            | 2.563 |                                                                                                                                                                                                             |       |

## B. Otros anuncios oficiales

|                                                                      |       |                                           |       |
|----------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------|-------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE EZCARAY</b>                                       |       | <b>COMUNIDAD DE REGANTES DE AGONCILLO</b> |       |
| Solicitud de licencia para la instalación de depósito de combustible | 2.564 | Junta General Extraordinaria              | 2.564 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA</b>                   |       |                                           |       |
| Solicitud para establecer una bodega vinícola                        | 2.564 |                                           |       |

## C. Anuncios particulares

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| <b>CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA</b>    |       |
| Solicitud de duplicados de documentos | 2.564 |

# I. Disposiciones Generales

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

*Orden 23/92 de 26 de agosto de 1992, de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se regula la inseminación artificial de Ganado Bovino.*  
I.A.144

La experiencia adquirida en los últimos años en el campo de inseminación artificial como método de reproducción demuestra, como era de esperar, que los resultados de mejora genética de las explotaciones que son sensiblemente mejores cuando mayor es la colaboración entre el técnico encargado de realizarla y el ganadero que aporta los datos necesarios sobre las hembras de su propiedad para permitir la elección del semental adecuado. Parece pues conveniente que, manteniendo fundamentalmente las estructuras actuales del servicio, se estimule, sin embargo, la inquietud y el protagonismo del propio ganadero.

Es por lo que

#### DISPONGO

**Artículo 1º.**— Los ganaderos que deseen asociarse para constituirse en Agrupación de Ganaderos con servicio aplicativo propio de Inseminación Artificial, deberán reunir al menos un total de 300 hembras en edad de reproducción y solicitarlo al/la Sr./Sra. Consejero/a de Agricultura y Alimentación, acompañando a la solicitud los correspondientes estatutos por los que ha de regirse su funcionamiento, así como la propuesta del Veterinario bajo cuya responsabilidad y dirección técnica desarrollará su actividad. La Consejería, mediante Resolución motivada, decidirá su aprobación o denegación.

**Artículo 2º.**— Los servicios aplicativos que tiene organizados directamente la Consejería de Agricultura y Alimentación, continuarán funcionando en la forma establecida y a estos efectos el Territorio de la Comunidad Autónoma se divide en las tres zonas siguientes:

Zona 1ª.— Comarcas Agrarias de La Rioja Alta y Sierra de La Rioja Alta.

Zona 2ª.— Comarcas Agrarias de La Rioja Media y Sierra de La Rioja Media.

Zona 3ª.— Comarcas Agrarias de La Rioja Baja y Sierra de La Rioja Baja.

En cada zona actuarán los veterinarios responsables de la realización de la Inseminación Artificial designados por la Consejería de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Artículo 3º.**— Los veterinarios responsables de la Inseminación Artificial, tanto de los servicios aplicativos organizados por la Consejería de Agricultura y Alimentación como de las Agrupaciones Ganaderas con Servicio Propio de Inseminación Artificial ya constituidas o que en el futuro puedan constituirse, quedan obligados a remitir a la Sección de Producción y Sanidad Animal, dentro de los cinco primeros días de cada mes, los partes de las inseminaciones practicadas durante el mes anterior y cuantos datos en relación con la reproducción del ganado, situación de las dosis seminales, etc., le sean solicitados por la Consejería de Agricultura y Alimentación.

**Artículo 4º.**— Por el acto clínico de inseminación, los veterinarios responsables tanto de los servicios aplicativos organizados directamente por la Consejería de Agricultura y Alimentación, como de las Agrupaciones de Ganaderos con servicio aplicativo propio, percibirán los honorarios que se

indican a continuación, según las distintas zonas, especificando las cantidades que ha de abonar el ganadero y las que ha de abonar la propia Consejería de Agricultura y Alimentación.

Cantidades que ha de abonar el ganadero:

#### Zona 1ª y 2ª:

— Primera Inseminación..... 1.000,- ptas. + I.V.A.  
— Segunda Inseminación..... 700,- ptas. + I.V.A.  
— Tercera Inseminación  
y siguientes..... 400,- ptas. + I.V.A.

#### Zona 3ª:

— Primera Inseminación..... 1.500,- ptas. + I.V.A.  
— Segunda Inseminación..... 1.200,- ptas. + I.V.A.  
— Tercera Inseminación  
y siguientes..... 900,- ptas. + I.V.A.

Cantidades que abonará la Consejería de Agricultura y Alimentación:

#### Zona 1ª y 2ª:

— Primera Inseminación..... 1.500,- ptas. + I.V.A.  
— Segunda Inseminación..... 1.100,- ptas. + I.V.A.  
— Tercera Inseminación  
y siguientes..... 900,- ptas. + I.V.A.

#### Zona 3ª:

— Primera Inseminación..... 1.600,- ptas. + I.V.A.  
— Segunda Inseminación..... 1.300,- ptas. + I.V.A.  
— Tercera Inseminación  
y siguientes..... 1.100,- ptas. + I.V.A.

Las cantidades que corresponden al ganadero, las percibirá el Veterinario directamente en el momento de prestación del servicio.

Para la percepción de las cantidades que corresponde abonar a la Consejería de Agricultura y Alimentación, los Veterinarios Inseminadores, tanto los de los servicios aplicativos organizados directamente por la Consejería, como los de las Agrupaciones Ganaderas con servicio propio, deberán presentar en la Sección de Producción y Sanidad Animal, a la vez que los boletos de las inseminaciones practicadas, la factura por el importe correspondiente, en el plazo señalado en el Artículo 3º.

**Artículo 5º.**— La Consejería de Agricultura y Alimentación proporcionará a los Veterinarios Inseminadores de forma gratuita, las dosis seminales en cantidad suficiente para las necesidades de su ámbito de aplicación. Sin embargo, los veterinarios podrán aplicar también, a petición de los ganaderos interesados, dosis adquiridas en el mercado y cuyo coste satisfará enteramente el ganadero, teniendo derecho igualmente a la percepción de los honorarios establecidos en el artículo anterior por el acto clínico de su aplicación.

**Artículo 6º.**— En materia de responsabilidades y sanciones por infracción a lo dispuesto en esta Orden o Resolución de concesión, se estará a lo establecido en la Ley de Presupuestos vigente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones que las completen o desarrollen.

#### Disposición derogatoria:

Queda derogada la Orden 33/90 de 13 de septiembre de 1990.

#### Disposición final:

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 26 de agosto de 1992.— La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Corrección de error y omisión en Convocatoria para los ejercicios del Concurso-Oposición para la provisión en régimen laboral de dos plazas de Asistente Social*  
II.B.160

Advertido error y omisión en la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº97, de fecha 13-08-92, se rectifican en la forma siguiente:

A) Formarán parte del Tribunal Calificador TRES VOCALES en representación de la Comunidad Autónoma, además de los señalados en la convocatoria.

B) El Anexo II, que se omite, es del contenido literal siguiente:

#### ANEXO II

#### MERITOS ALEGABLES EN LA FASE DE CONCURSO

1.— Por cada semestre o fracción de más de tres meses de servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,50 puntos con un máximo de 2 puntos.

2.— Por iguales períodos en otras actividades como Asistente Social 0,30 puntos con un máximo de 2 puntos.

3.— Títulos, cursos, diplomas, publicaciones y trabajos directamente relacionados con el contenido profesional de la plaza a ocupar, hasta 1 punto valorable por el Tribunal.

C) Los ejercicios de la fase de Oposición se aplazan hasta el próximo mes de octubre en la fecha que previamente se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 2 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

20/92.— Calahorra.— *Aprobación definitiva de la modificación puntual del artículo 6 de la normativa del suelo no urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana* III.A.656

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 2 de Julio de 1.992, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual del artículo 6 de la normativa del suelo no urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra.

“La modificación consiste en que el artículo 6 de las Normas Urbanísticas del suelo no urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra, queda redactado de la siguiente forma:

##### 6.— EDIFICABILIDAD MAXIMA PERMITIDA

A)— La edificabilidad máxima se establece en un índice de 0,15 m/2 de parcela.

B)— La parcela situada en el término del “Sorban” en la carretera a Murillo, Polígono Catastral de Rústica nº 38, terrenos nº 129, 130, 131, 132 y 133, tendrá una edificabilidad de 0,50 m/2 de edificación por cada m/2 de parcela, siempre que se destinen al uso dotacional asistencial (Residencial de Ancianos).

C)— Se entiende, que computa en el índice toda aquella edificación situada por encima de la rasante del terreno; los semisótanos no computan mientras no sobresalgan en más de un metro de la citada rasante”.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Logroño, a 18 de Agosto de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, Luis Miguel Muñoz de Vivar Vega.

##### CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

##### Notificación

III.A.657

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente que a continuación se relaciona, y no habiendo sido posible realizarla de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley:

EXPEDIENTE Nº 92/043

INTERESADO: SANTIDRIAN GARCIA Mª CARMEN

DIRECCION: AVDA. PORTUGAL S/N, ESQUINA VICTOR PRADERA.

MOTIVO: Negativa a suministrar la información requerida.

CALIFICACION DE LA INFRACCION: Leve.

PROPUESTA DE SANCION: Cincuenta mil pesetas, (50.000.-).

Se comunica al interesado que dispone de un plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere

conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Consumo, C/ Villamediana, 17.-Logroño, durante el plazo de ocho días en cumplimiento del trámite de vista previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, a 2 de septiembre de 1992.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

##### Notificación

III.A.658

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a HOSTELERIA RIOJANA S.A., con último domicilio conocido en C/Chile nº 9 de Logroño, se hace público que por Resolución de esta Consejería, de fecha 26 de marzo de 1992, dictada en el expediente 91/236, por la que se le sanciona con multa de veinticinco mil pesetas (25.000.-), por infracción al art. 3/3.2.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE 168), en relación con lo dispuesto en la Resolución de 18 de enero de 1.991 (BOE 19); advirtiéndole de su derecho a interponer Recurso de Reposición ante el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica así mismo que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción por ingreso directo en Caja Rioja Nº 170015820-5 dentro de 15 días a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, a 2 de septiembre de 1992.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

##### Notificación

III.A.659

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente que a continuación se relaciona, y no habiendo sido posible realizarla de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley:

EXPEDIENTE Nº 92/032

INTERESADO: VICENTE SAENZ VIGUERA

DIRECCION: DOCTOR MUGICA, 18 “MERCADO MUGICA PTO. 21”.

MOTIVO: Carece de nº de Registro Sanitario “carnicería”.

CALIFICACION DE LA INFRACCION: Leve

PROPUESTA DE SANCION: Setenta y cinco mil pesetas (75.000.-).

Se comunica al interesado que dispone de un plazo de ocho días a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que el citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Consumo, C/ Villamediana, 17.-Logroño, durante el plazo de ocho días en cumplimiento del trámite de vista previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, a 2 de septiembre de 1992.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

##### Notificación de embargo de bienes muebles (857)

III.B.1115

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 1.697.387 MAR que se sigue en esta Unidad contra D. JUAN MARCOS PEREZ, se ha dictado con fecha 28 de Julio de 1992, la siguiente Diligencia de Embargo:

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 1.697.387 MAR sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 30 de mayo de 1991 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. Juan Marcos Pérez, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el siguiente vehículo:

Vehículo: Matrícula: LO-9125-E.— Marca: Ford.— Modelo: Escort 1117.— Tipo: Turismo.— Bastidor: VS6AXXWPAABD25250.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 1.697.387 MAR por débitos al Tesoro, de los conceptos Sanciones Tributarias 88, que importa la cantidad de 18.000 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 30.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 48.000 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53

de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 20 de agosto de 1992.— La Jefe de Servicio.

#### Notificación de embargo de bienes muebles III.B.1116

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16.498.329 ORT que se sigue en esta Unidad contra D. MIGUEL A. ORTEGA JERICA, se ha dictado con fecha 3 de agosto de 1992, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 16.498.329 ORT sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 14 de mayo de 1992 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. Miguel A. Ortega Jerica, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el siguiente vehículo:

Vehículo: Matrícula: LO-5875-I.— Marca: Renault.— Modelo: R 5.— Tipo: Turismo.— Bastidor: VS5040F04J0003695.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 16.498.329 ORT por débitos al Tesoro de los conceptos Multas y Sanciones Gubernativas 89 que importa la cantidad de 780.000 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 50.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 830.000 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 20 de agosto de 1992.— La Jefe de Servicio.

#### Notificación de embargo de bienes muebles III.B.1117

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 9.701.225 DUR que se sigue en esta Unidad contra D. PAULINO DURAN MARTINEZ, se ha dictado con fecha 17 de agosto de 1992, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 9.701.225 DUR sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 10 de julio de 1989 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. Paulino Durán Martínez, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el siguiente vehículo:

Vehículo: Matrícula: BI-7694-W.— Marca: Citroen.— Modelo: 2 CV CT.— Tipo: Turismo.— Bastidor: E025134260.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 9.701.225 DUR por débitos al Tesoro, de los conceptos Licencia Fiscal, Ejercicio 87 que importa la cantidad de 39.712 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 30.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 69.712 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 20 de agosto de 1992.— La Jefe de Servicio.

#### Notificación de embargo de bienes muebles III.B.1118

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 13.277.378 HER que se sigue en esta Unidad contra D. Víctor Hernando Arajuelo, se ha dictado con fecha 20 de Julio de 1992, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 13.277.378 HER sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 6 de septiembre de 1991 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor D. Víctor Hernando Arajuelo, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el siguiente vehículo:

Vehículo: Matrícula: LO-2704-K.— Marca: Peugeot.— Modelo: 405 1,6 GL.— Tipo: Turismo.— CM1.580.— CV 11.56.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 13.277.378 HER por débitos al Tesoro, de los conceptos Sanción Tráfico, que importa la cantidad de 18.000 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 30.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 48.000 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 20 de agosto de 1992.— La Jefe de Servicio.

#### Notificación de embargo de bienes muebles III.B.1121

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16.552.849 MUÑ que se sigue en esta Unidad contra Dª Mª Isabel Nuño Jiménez, se ha dictado con fecha 22 de Julio de 1992, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio nº 16.552.849 MUÑ sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 4 de diciembre de 1991 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor Dª Mª Isabel Nuño Jiménez, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargado como de la propiedad del deudor el siguiente vehículo:

Vehículo: Matrícula: M-4913-CL.— Marca: Seat.— Modelo: 124 D.— Tipo: Turismo.— Bastidor: FI.207436.

Vehículo: Matrícula: LO-2163-K. Marca: Ford.— Modelo: Escort 13.— Tipo: Turismo.— Bastidor: VS6AXXWPAALT34001.

Dicho vehículo queda afecto a las deudas del expediente ejecutivo nº 16.552.849 MUÑ por débitos al Tesoro, de los conceptos Sanciones Tributarias, que importa la cantidad de 5.000 pesetas por principal y Recargo de Apremio, más la de 30.000 pesetas para costas e Intereses de Demora presupuestadas, que hacen un total de 35.000 pesetas.

Para la efectividad y consolidación material del embargo, dispongo lo siguiente:

1º.— Que se notifique al deudor y se le requiera para que en el plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves.

2º.— Que siendo el bien embargado de los comprendidos en el art. 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, se expida mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente, así como para que expida certificación de las cargas que graven el vehículo.

3º.— Expedir mandamiento a la Jefatura de Tráfico para que se tome anotación del embargo en el expediente del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas de dicho vehículo.

4º.— Que de no ser entregado por el deudor, se ordene a la Jefatura de Tráfico y a la Alcaldía de esta ciudad, el que por sus Agentes de vigilancia de la circulación se proceda a la captura, depósito y precinto del mismo con su llave de contacto y documentación en el lugar en que fuere habido, poniéndole acto seguido a disposición de esta Unidad de Recaudación. La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desconocido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 28 de agosto de 1992.— La Jefe de Servicio.

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.1119

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja,

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 13.277.378 HER que se sigue en esta Unidad contra D. Victor Hernando Aranjuelo, se ha dictado con fecha 4 de agosto de 1992, la siguiente Diligencia de Embargo.

Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio nº 13.277.378 HER contra el deudor Victor Hernando Aranjuelo con domicilio en Logroño, calle San Prudencio, 19-4º y en cumplimiento de la Providencia de Apremio dictada con fecha 6 de septiembre de 1991 por el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, del tenor literal:

“Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”, y siguiendo el orden establecido para los embargos en el art. 112 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Declaro embargado el inmueble propiedad del deudor que seguidamente se describe, por los descubiertos que igualmente se relacionan y todo ello haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

— Urbana: Número nueve. La vivienda o piso tercero derecha letra A, de la casa en Logroño, Madre de Dios setenta y ocho consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, con dos huecos a la calle Madre de Dios. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta y ocho decímetros y linda: Norte calle Madre de Dios; Sur patio central y patio lateral izquierda; Este finca de Maria Edith Sáenz Ruiz y al Oeste piso izquierda A, patio central y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de ocho enteros y veinticuatro céntimos por ciento. Inscrita con el número 27.728 al folio 132 del tomo 973 libro 380 de Logroño.

Los débitos al Tesoro son por los conceptos de Sanción de Tráfico y ascienden a 18.000 ptas., por principal y recargo de apremio más 30.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 48.000 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado para garantizar los débitos de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Requírase asimismo al deudor, al tiempo de notificarle el embargo, para que facilite el título de la propiedad del inmueble embargado.

Expídase según previene el art. 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.— La Jefe de Servicio del Area de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 20 de agosto de 1992.— La Jefe de Servicio.

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.1120

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja,

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16.514.803 LAB que se sigue en esta Unidad contra D. Angel Labarta Fernández, se ha dictado con fecha 23 de Julio de 1992, la siguiente Diligencia de Embargo.

Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio nº 16.514.803 LAB contra el deudor Angel Labarta Fernández con domicilio en Logroño, calle Labradores, 3-1º D y en cumplimiento de la Providencia de Apremio dictada con fecha 9 de marzo de 1992 por el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, del tenor literal:

“Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”, y siguiendo el orden establecido para los embargos en el art. 112 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, de 20 de diciembre.

Declaro embargado el inmueble propiedad del deudor que seguidamente

se describe, por los descubiertos que igualmente se relacionan y todo ello haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

— Urbana: Número quince.— La vivienda o piso cuarto derecha atrás, letra A), de la casa en Logroño en la calle de La Campa número once. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados y linda: Norte, con caja de escalera y patio de luces; Sur, con finca de D. Tomás Berenguer; Este, con el piso derecha adelante letra B) y al Oeste, con patio de manzana. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del cuatro enteros treinta y siete céntimos por ciento. Inscrita en el libro 1.028, tomo 1.028, folio 66, finca n° 6.640.

Los débitos al Tesoro son por los conceptos de Sanción de Tráfico 92 y ascienden a 24.000 por principal y recargo de apremio más 30.000 pesetas que se presupuestan para intereses de demora y costas del procedimiento, que hacen un total de 54.000 pesetas.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado para garantizar los débitos de referencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Requírase asimismo al deudor, al tiempo de notificarle el embargo, para que facilite el título de la propiedad del inmueble embargado.

Expídase según previene el art. 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes para en su momento poder celebrar la correspondiente subasta.— La Jefe de Servicio del Área de Recaudación.— Firmado: Amelia Manso Espinosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

**RECURSOS:** De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 20 de agosto de 1992.— La Jefe de Servicio.

#### Expediente administrativo de apremio (855) III.B.1122

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

**PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 103.6 del R.G.R., se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

#### RELACION DE DEUDORES

| Nº CERT. | EJECUC. | CONCEPTO          | SUJETO PASIVO                 | DOMICILIO | IMPORTE |
|----------|---------|-------------------|-------------------------------|-----------|---------|
| 92/1480  | 92      | Sanciones Tribut. | Arriaga Calvo, Javier         | Logroño   | 30.000  |
| 92/1481  | 92      | "                 | " " " "                       | "         | 120.000 |
| 92/1484  | 92      | "                 | " " " "                       | "         | 300.000 |
| 92/1515  | 92      | "                 | Carlos Mtez Vicente y 1       | "         | 30.000  |
| 92/1516  | 92      | "                 | " " " "                       | "         | 30.000  |
| 92/1420  | 91      | IVA               | Comercial COM, S.L.           | "         | 43.136  |
| 92/886   | 92      | IRPF 17/92        | Compañón Pinillos Pedro y 1   | "         | 38.548  |
| 92/1416  | 91      | IVA               | Cristina Asensio Sigüenza y 1 | "         | 16.606  |
| 92/1417  | 91      | "                 | " " " "                       | "         | 10.423  |
| 92/683   | 90      | Sanciones Tribut. | Cruz Sánchez, César de la)    | "         | 30.000  |
| 92/770   | 90      | "                 | " " " "                       | "         | 30.000  |

|         |       |                   |                                         |           |         |
|---------|-------|-------------------|-----------------------------------------|-----------|---------|
| 92/65   | 90-91 | Transmisiones     | Domínguez García, Mateo                 | "         | 15.579  |
| 92/999  | 92    | Intereses Demora  | García Bueno, Gregorio                  | "         | 5.920   |
| 92/1062 | 91    | Sanciones Tribut. | " " " "                                 | "         | 6.000   |
| 92/1063 | 91    | "                 | " " " "                                 | "         | 6.000   |
| 92/1064 | 91    | "                 | " " " "                                 | "         | 6.000   |
| 92/1065 | 91    | "                 | " " " "                                 | "         | 6.000   |
| 92/1066 | 91    | "                 | " " " "                                 | "         | 2.400   |
| 92/1067 | 91    | "                 | " " " "                                 | "         | 6.000   |
| 92/1432 | 92    | Intereses Demora  | García Nalda, Carmen                    | "         | 9.970   |
| 92/868  | 91    | Renta Aduanas     | Jiménez Jiménez, Antonio                | "         | 12.665  |
| 92/684  | 89    | Sanciones Tribut. | Larena Olave, José María                | "         | 30.000  |
| 92/1395 | 91    | IRPF Sanc. Paral. | Manzanos Alonso, Ángel                  | "         | 444.874 |
| 92/904  | 91    | IRPF Ing. F.Plaz. | Manzanos Sánchez, M. Ángela             | "         | 28.658  |
| 92/1029 | 90    | Sanciones Tribut. | " " " "                                 | "         | 30.000  |
| 92/1079 | 91    | "                 | Otiñano Lacalle, Félix                  | "         | 2.400   |
| 92/1080 | 91    | "                 | " " " "                                 | "         | 6.000   |
| 92/1045 | 91    | "                 | Pascual Palacios, José L.               | "         | 12.000  |
| 92/1046 | 91    | "                 | " " " "                                 | "         | 12.000  |
| 92/1047 | 91    | "                 | " " " "                                 | "         | 12.000  |
| 92/1430 | 92    | Intereses Demora  | Payno de Orive, Javier                  | "         | 55.913  |
| 92/1418 | 91    | IVA Ing. F. Plazo | Precisión Marín, S.L.                   | "         | 236.252 |
| 92/1419 | 91    | "                 | " " " "                                 | "         | 809.924 |
| 92/902  | 91    | IRPF Ing. F.Plazo | Puig Masó, Francisco                    | "         | 14.117  |
| 92/938  | 92    | Intereses Demora  | Rodríguez Blanco, José M.               | "         | 57.870  |
| 92/935  | 91    | IVA               | Rodríguez Pablo, Francisco J.           | "         | 21.414  |
| 92/1044 | 91    | Sanciones Tribut. | Sáenz Masip, Pilar                      | "         | 2.400   |
| 92/1429 | 92    | Intereses Demora  | Sáenz torre y Compañía, S.A.            | "         | 37.577  |
| 92/1492 | 91    | Sanciones Tribut. | Santanarria Manzanares, M. Corológrafo  | "         | 6.000   |
| 92/1468 | 91    | "                 | Soriano Sarabia, Rolando                | "         | 2.400   |
| 92/1390 | 90    | IRPF              | Transportes Iscar, S.A.                 | "         | 879.264 |
| 92/1031 | 91    | Sanciones Tribut. | Ureta Martín, Ignacio                   | "         | 2.400   |
| 92/1486 | 91    | "                 | Bodegas Añejo, S.A.                     | Fuenmayor | 2.400   |
| 92/1642 | 92    | "                 | Corifer, S.C.                           | Cenicero  | 2.400   |
| 92/1643 | 92    | "                 | " " " "                                 | "         | 6.000   |
| 92/1421 | 91    | IVA               | Enrique Iriarte Movellán 1 y Albelda I. | "         | 47.675  |

Logroño, a 31 de Agosto de 1992.— La Jefe de la Unidad, M<sup>a</sup> Jesús Blanco Araco.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Corrección de errores del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias Siderometalúrgicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (858)* III.B.1123

Advertido error de publicación en Boletín Oficial de La Rioja n° 86, de fecha 18 de julio de 1992, correspondiente a los arts. 4 y 23 del texto del Convenio Colectivo para las Industrias Siderometalúrgicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 1992, 1993 y 1994 se transcribe a continuación la oportuna corrección:

##### DONDE DICE:

Artículo 4º.— Ambito personal.

"Quedan comprendidos dentro del ámbito del Convenio, todos los trabajadores que durante la vigencia, presten sus servicios por cuenta de alguna de las empresas referidas en el artículo segundo ...".

Artículo 23º.— Bajas por Incapacidad Laboral.

"Al personal que se encuentre en situación de Incapacidad Laboral Transitoria, derivada de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional, se le complementará por su empresa, hasta el cien por cien de la prestación económica de la Seguridad Social que le corresponda por tal concepto, a partir del décimo día de baja".

##### DEBERA DECIR:

Artículo 4º.— Ambito personal.

"Quedan comprendidos dentro del ámbito del Convenio, todos los trabajadores que, durante la vigencia presten o hayan prestado sus servicios por cuenta de alguna de las empresas referidas en el artículo segundo, ...".

Artículo 23º.— Bajas por Incapacidad Laboral.

"Al personal que se encuentre en situación de Incapacidad Laboral Transitoria, derivada de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional, se le complementará por su empresa, hasta el cien por cien de la prestación económica de la Seguridad Social que le corresponda por tal concepto, a partir del primer día de la baja.

Logroño, 28 de agosto de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE n° 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

*Corrección de errores del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa C.M.B. Envases Alimentarios S.A. de Logroño (La Rioja) (859)* III.B.1124

Advertida la omisión en la publicación del Boletín Oficial de La Rioja n° 100, de fecha 20 de agosto de 1992, del Anexo n° 1, Tabla Salarial Mensual para 1992, del texto del Convenio Colectivo para la empresa "C.M.B. Envases

Alimentarios, S.A." de Logroño (La Rioja) (C.C.2600592), se transcribe a continuación el citado anexo:

Logroño, 2 de Septiembre de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

# CONVENIO COLECTIVO — AÑO 1992

CMB ENVASES ALIMENTARIOS, S.A. — Fábrica de Logroño

## TABLA SALARIAL MENSUAL 1992

| CATEGORIA         | RETR.ANUAL |
|-------------------|------------|
| Aprendiz de 1ª    | 59.310     |
| Aprendiz de 2ª    | 69.780     |
| Especialista 2ª   | 95.610     |
| Especialista 1ª B | 97.380     |
| Especialista 1ª A | 98.100     |
| Oficial 3ª B      | 99.150     |
| Oficial 3ª A      | 100.260    |
| Oficial 2ª B      | 102.030    |
| Oficial 2ª A      | 103.410    |
| Oficial 1ª B      | 116.970    |

|                             |         |
|-----------------------------|---------|
| Oficial 1ª A                | 119.550 |
| Oficial 1ª Esp. Litografía  | 121.110 |
| Encargado Sección           | 124.110 |
| Almacenero                  | 99.150  |
| Capataz                     | 99.150  |
| Guarda-sereno               | 95.610  |
| Portero                     | 95.610  |
| Ordenanza                   | 95.610  |
| Telefonista                 | 99.150  |
| Auxiliar Administrativo     | 99.150  |
| Oficial 2ª Administrativo B | 102.030 |
| Oficial 2ª Administrativo A | 103.410 |
| Oficial 1ª Administrativo B | 116.970 |
| Oficial 1ª Administrativo A | 119.550 |
| Técnico Organización        | 117.150 |
| Jefe 2ª Administrativo      | 125.580 |
| Jefe 1ª Administrativo      | 130.230 |
| Maestro Encargado           | 130.230 |
| Jefe Organización           | 130.230 |
| Tit. Grado Medio            | 132.660 |
| Tit. Grado Superior         | 155.700 |

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### Edicto

III.B.1125

Jesús Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciado en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., que copiada literalmente dice:

"Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que

comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106 puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 de dicho Reglamento y que además podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1 del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 4 de Septiembre de 1992.— El Jefe de Negociado, URE 26/01, Celso Escalera Villar.

| RE | NUM.SEG.SOC. | PERIODO     | APREMIADO                    | DOMICILIO        | LOCALIDAD  | N.CERTIF. | PRINCIPAL |
|----|--------------|-------------|------------------------------|------------------|------------|-----------|-----------|
| 5  | 2600711521   | 0290 A 0390 | ACEÑA MANZANOS, FELIX        | TENERIAS, 6 BIS  | HARO       | 92-2789   | 3178      |
| 5  | 2600715300   | 0290 A 0390 | AGUSTIN GARCIA, M. CRISTINA  | VEGA, 4          | HARO       | 92-2856   | 2108      |
| 5  | 2600705330   | 0190 A 1290 | AHEDO GUERRA, TOMAS          | VENTILLA, 22     | HARO       | 92-3939   | 190768    |
| 5  | 2600705330   | 0590 A 0590 | AHEDO GUERRA, TOMAS          | VENTILLA, 22     | HARO       | 92-3940   | 1589      |
| 5  | 2600716732   | 0190 A 1290 | ALCALA AGUILERA, JESUS       | G.SAN BERNABE    | LOGROÑO    | 92-2888   | 173281    |
| 5  | 2600716732   | 0290 A 0390 | ALCALA AGUILERA, JESUS       | G.SAN BERNABE    | LOGROÑO    | 92-4032   | 31796     |
| 5  | 2600716766   | 0190 A 1290 | ALUSTIZA ARAMBURU, AGUSTIN   | SERRA.ANGUITA 3  | S.SEBASTIA | 92-2889   | 173281    |
| 5  | 2600716766   | 0290 A 0390 | ALUSTIZA ARAMBURU, AGUSTIN   | SERRANO ANGUI, 3 | S.SEBASTIA | 92-4034   | 31796     |
| 5  | 2600717575   | 0390 A 1290 | ALUTIZ DUARTE, ANGEL S.      | PEREZ GALDOS, 1  | LOGROÑO    | 29-2913   | 157386    |
| 5  | 2600717575   | 0290 A 0690 | ALUTIZ DUARTE, ANGEL S.      | PEREZ GALDOS, 1  | LOGROÑO    | 92-4045   | 3178      |
| 5  | 2600717575   | 0690 A 0690 | ALUTIZ DUARTE, ANGEL S.      | PEREZ GALDOS, 1  | LOGROÑO    | 92-4046   | 1590      |
| 5  | 2600717576   | 0690 A 0690 | ALUTIZ DUARTE, JOSE LUIS     | PEREZ GALDOS, 1  | LOGROÑO    | 92-4048   | 1590      |
| 5  | 2600717576   | 0390 A 1290 | ALUTIZ DUARTE, JOSE L.       | PEREZ GALDOS, 1  | LOGROÑO    | 92-2914   | 157386    |
| 5  | 2600717576   | 0290 A 0690 | ALUTIZ DUARTE, JOSE L.       | PEREZ GALDOS, 1  | LOGROÑO    | 92-4047   | 3178      |
| 5  | 2600712114   | 0390 A 1290 | ALUTIZ DUARTE, JUSTO LUIS    | PEREZ GALDOS, 13 | LOGROÑO    | 92-2801   | 157386    |
| 5  | 2600712114   | 0290 A 0690 | ALUTIZ DUARTE, JUSTO LUIS    | PEREZ GALDOS, 13 | LOGROÑO    | 92-4000   | 3178      |
| 5  | 2600712753   | 0790 A 1290 | ALVAREZ GONZALEZ, FERNANDO   | C.ARAZADI, 10    | HARO       | 92-2805   | 104922    |
| 5  | 2600207998   | 0590 A 0590 | ALVAREZ GONZALEZ, JOSE       | VARA DEL REY, 57 | LOGROÑO    | 92-2706   | 17487     |
| 1  | 2600033537   | 0391 A 0391 | ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO. | CARIDAD, 4       | LOGROÑO    | 92-3806   | 334832    |
| 1  | 2600033537   | 0690 A 0690 | ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO. | CARIDAD, 4       | LOGROÑO    | 92-3807   | 2375      |
| 1  | 2600033537   | 0691 A 0691 | ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO. | CARIDAD, 4       | LOGROÑO    | 92-3808   | 367222    |
| 1  | 2600033537   | 0491 A 0491 | ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO. | CARIDAD, 4       | LOGROÑO    | 92-3809   | 367222    |
| 1  | 2600033537   | 1189 A 1189 | ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO. | CARIDAD, 4       | LOGROÑO    | 92-3810   | 305292    |
| 1  | 2600033537   | 0190 A 0190 | ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO. | CARIDAD, 4       | LOGROÑO    | 92-3811   | 311673    |
| 1  | 2600033537   | 0290 A 0290 | ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO. | CARIDAD, 4       | LOGROÑO    | 92-3812   | 326998    |
| 1  | 2600033537   | 0590 A 0590 | ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO. | CARIDAD, 4       | LOGROÑO    | 92-3813   | 355124    |
| 1  | 2600033537   | 0690 A 0690 | ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO. | CARIDAD, 4       | LOGROÑO    | 92-3814   | 410456    |
| 1  | 2600033537   | 0790 A 0790 | ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO. | CARIDAD, 4       | LOGROÑO    | 92-3815   | 377467    |
| 1  | 2600033537   | 0890 A 0890 | ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO. | CARIDAD, 4       | LOGROÑO    | 92-3816   | 478405    |
| 1  | 2600033537   | 0990 A 0990 | ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO. | CARIDAD, 4       | LOGROÑO    | 92-3817   | 330284    |

| RE | NUM.SEG.SOC. | PERIODO | APREMIADO                           | DOMICILIO       | LOCALIDAD  | N.CERTIF. | PRINCIPAL |
|----|--------------|---------|-------------------------------------|-----------------|------------|-----------|-----------|
| 1  | 2600033537   | 1090 A  | 1090 ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.   | CARIDAD, 4      | LOGROÑO    | 92-3818   | 315520    |
| 1  | 2600033537   | 1290 A  | 1290 ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.   | CARIDAD, 4      | LOGROÑO    | 92-3819   | 244460    |
| 1  | 2600033537   | 1289 A  | 1289 ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.   | CARIDAD, 4      | LOGROÑO    | 92-3820   | 50100     |
| 5  | 2600719088   | 0190 A  | 1290 ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.   | HOSPITAL MIL,2  | LOGROÑO    | 92-4071   | 208255    |
| 5  | 2600719088   | 1189 A  | 1189 ALVAREZ MEJIAS, ANTONIO FDO.   | HOSPITAL MIL.,2 | LOGROÑO    | 92-4072   | 15898     |
| 1  | 2600029699   | 0791 A  | 0791 ALVAREZ RUBIO, CARMINA         | GRAN VIA,79-6   | LOGROÑO    | 92-2633   | 47697     |
| 1  | 2600029699   | 0391 A  | 0391 ALVAREZ RUBIO, CARMINA         | GRAN VIA, 79-6  | LOGROÑO    | 92-2634   | 32311     |
| 5  | 2600705647   | 0488    | ANGUIANO SAEZ, JUAN                 | CABALLERO R.,60 | LOGROÑO    | 90-0849   | 14800     |
| 1  | 2600034394   | 0791 A  | 0791 ANGUIANO UGARTE, SEGUNDO A.    | L.BARRON, 37    | LOGROÑO    | 92-3841   | 179806    |
| 1  | 2600027382   | 0691 A  | 0691 ANGULO FONTECHA, LUIS          | GRAN VIA, 3-8 C | LOGROÑO    | 92-2622   | 30793     |
| 1  | 2600027382   | 0591 A  | 0591 ANGULO FONTECHA, LUIS          | GRAN VIA, 3-8   | LOGROÑO    | 92-3712   | 42291     |
| 5  | 2600717661   | 1290 A  | 1290 ARANA MARTINEZ, FRANCISCO      | REY PASTOR,S/N  | LOGROÑO    | 92-2916   | 17487     |
| 5  | 2600720184   | 0890 A  | 0890 ARNAIZ ESCALONA, FCO. RAFAEL   | P.GALDOS, 44-2  | LOGROÑO    | 92-4085   | 1749      |
| 5  | 2600715595   | 0190 A  | 1290 ASENSIO SIGÜENZA, M. CRISTINA  | GRAN VIA, 8     | LOGROÑO    | 92-2867   | 208255    |
| 1  | 2600028204   | 0991 A  | 0991 AUTOMOVILES JOSE LUIS, S.A.    | CASTAÑARES R.,1 | HARO       | 92-2627   | 88995     |
| 1  | 2600028204   | 0791 A  | 0791 AUTOMOVILES JOSE LUIS, S.A.    | CASTAÑARES R.,1 | HARO       | 92-2628   | 79352     |
| 1  | 2600031292   | 1290 A  | 1290 AZCONA SAEZ, MIGUEL ANGEL      | POLIGONO LOBETE | LOGROÑO    | 92-3769   | 21711     |
| 23 | 2600025516   | 1188 A  | 1189 BADILLOS REMON, JUAN JOSE      | SOMOSIERRA, 7   | LOGROÑO    | 92-4128   | 720524    |
| 6  | 2600034779   | 1090 A  | 0991 BALDA DIEZ, PEDRO              | 2°TRV.SAN ROQ,7 | SAN VICENT | 92-2989   | 16650     |
| 5  | 2600714203   | 0490 A  | 0490 BARBARIN LARRIPA, M. BEGOÑA    | RIVERA,33       | SAN ADRIAN | 92-4012   | 17487     |
| 5  | 2600715545   | 0190 A  | 1190 BARRIOS RODRIGUEZ, JOSE JAVIER | G.BERCEO, 44-1  | LOGROÑO    | 92-2864   | 68359     |
| 1  | 2600033448   | 0791 A  | 0791 BENITO CASTRO, MANUEL          | SAN ANTON,2     | LOGROÑO    | 92-3797   | 27910     |
| 5  | 2600716139   | 0390 A  | 0390 BERAZA URANGA, FRCO. JAVIER    | GRAN VIA, 27-2  | LOGROÑO    | 92-4027   | 15898     |
| 5  | 2600719507   | 0590 A  | 1290 BERGES RIO, FRANCISCO          | BERATUA, 44-3 B | LOGROÑO    | 92-2961   | 139896    |
| 1  | 2600036297   | 0991 A  | 1091 BERZOMAR INMOBILIARIA, S.L.    | GRAN VIA, 39    | LOGROÑO    | 92-3870   | 24511     |
| 1  | 2600027582   | 0590 A  | 0590 BILBAO CIA.ANONIMA DE SEGUROS  | GRAN VIA, 43    | LOGROÑO    | 92-3716   | 3597      |
| 1  | 2600030998   | 0991 A  | 0991 BODEGAS GALONA, S.A.           | DUQ.DE NAJERA,9 | LOGROÑO    | 92-2641   | 36367     |
| 1  | 2600033641   | 0191 A  | 0291 BOLAÑOS SUAREZ, JUAN LUCIO     | G.CIVIL, 69     | LOGROÑO    | 92-2663   | 16114     |
| 5  | 2600402731   | 0290 A  | 0590 BRAVO RAMIREZ, JOSEFINA        | CRTA.LOGROÑO    | CUZCURRITA | 92-3907   | 23750     |
| 5  | 2600710587   | 0190 A  | 1290 CARNEIRO VILLAVEVERDE, INES    | NAVARRA, 25     | HARO       | 92-2774   | 138307    |
| 5  | 2600710587   | 0290 A  | 0390 CARNEIRO VILLAVEVERDE, INES    | NAVARRA,25      | HARO       | 92-3989   | 31796     |
| 1  | 2600024223   | 0991 A  | 0991 CARPINTERIA ALUMINIO GOMAR,S.A | LUIS BARRON,37  | LOGROÑO    | 92-2616   | 2250      |
| 1  | 2600035142   | 0791 A  | 0791 CARPINTERIA CAMEN, S.L.        | AVD.BURGOS, 7   | LOGROÑO    | 92-2675   | 185785    |
| 1  | 2600035142   | 0391 A  | 0391 CARPINTERIA CAMEN, S.L.        | AVDA.BURGOS,7   | LOGROÑO    | 92-3851   | 137910    |
| 1  | 2600035142   | 0691 A  | 0691 CARPINTERIA CAMEN, S.L.        | AVDA.BURGOS,7   | LOGROÑO    | 92-3852   | 172697    |
| 1  | 2600024223   | 1091 A  | 1091 CARP.ALUMINIO GOMAR, S.A.      | LUIS BARRON,37  | LOGROÑO    | 92-3699   | 2250      |
| 1  | 2600024223   | 0291 A  | 0291 CARP.ALUMINIO GOMAR, S.A.      | L.BARRON, 37    | LOGROÑO    | 92-3700   | 213374    |
| 1  | 2600033625   | 0991 A  | 0991 CASERO Y MIGUEL, S.L.          | AVDA.BURGOS,9   | LOGROÑO    | 92-3821   | 146809    |
| 1  | 2600033625   | 0791 A  | 0791 CASERO Y MIGUEL, S.L.          | AVDA.BURGOS,9   | LOGROÑO    | 92-3822   | 146808    |
| 5  | 2600718810   | 0490 A  | 1090 CENZANO ABELLAN, TERESA        | MURRIETA, 22-6  | LOGROÑO    | 92-2947   | 52461     |
| 1  | 2600036107   | 0891 A  | 0891 CID GUISASOLA, FCO.JAVIER      | CRTA.ALDEAS SN  | EZCARAY    | 92-3867   | 46847     |
| 1  | 2600034724   | 0291 A  | 0291 COMERCIAL OPER RIOJA, S.L.     | G.BERCEO,10-BAJ | LOGROÑO    | 92-3848   | 10729     |
| 1  | 2600035483   | 0791 A  | 0791 COMPAÑON PINILLOS, PEDRO       | 1°DE MAYO,7     | LOGROÑO    | 92-3856   | 68291     |
| 5  | 2600720881   | 1090 A  | 1290 COMPAÑON PINILLOS, PEDRO       | 1° DE MAYO,7    | LOGROÑO    | 92-4104   | 52461     |
| 1  | 2600034042   | 0791 A  | 0791 CONSTNES RIOJA CENTRO, S.A.    | G.BERCEO, 6     | LOGROÑO    | 92-2667   | 759324    |
| 1  | 2600033756   | 0691 A  | 0691 CONSTRUCCIONES ALFONSO JIMENEZ | CANICALEJO,4    | LOGROÑO    | 92-2665   | 97236     |
| 1  | 2600035530   | 0491 A  | 0491 CONSTRUCCIONES CECRUSAM, S.L.  | R.CUARTELES,14  | LOGROÑO    | 92-3858   | 574435    |
| 1  | 2600035530   | 0291 A  | 0291 CONSTRUCCIONES CECRUSAN, S.L.  | R.CUARTELES,14  | LOGROÑO    | 92-3860   | 199457    |
| 1  | 2600035530   | 0691 A  | 0691 CONSTRUCCIONES CECRUSAN, S.L.  | R.CUARTELES,14  | LOGROÑO    | 92-3862   | 396253    |
| 1  | 2600029667   | 1091 A  | 1091 CONSULTORIA Y GESTION HUGAR,SA | VITORIA,2       | LOGROÑO    | 92-3745   | 103522    |
| 1  | 2600033405   | 0290 A  | 0290 CONTROL APLICACIONES           | PLANTA ENAGAS   | HARO       | 92-2661   | 59869     |
| 1  | 2600033405   | 0390 A  | 0390 CONTROL APLICACIONES           | PLANTA ENAGAS   | HARO       | 92-2662   | 51349     |
| 1  | 2600035530   | 0391 A  | 0391 CONTRUCCIONES CECRUSAN, S.L.   | R.CUARTELES, 14 | LOGROÑO    | 92-3859   | 15327     |
| 1  | 2600035530   | 0391 A  | 0391 CONTRUCCIONES CECRUSAN, S.L.   | R.CUARTELES,14  | LOGROÑO    | 92-3861   | 564590    |
| 1  | 2600032286   | 0991 A  | 0991 COORDINADORA RIOJANA SEGURIDAD | V.GUEVARA, 41   | LOGROÑO    | 92-2653   | 85909     |
| 1  | 2600032286   | 0391 A  | 0491 COORDINADORA RIOJANA SEGURIDAD | V.GUEVARA, 41   | LOGROÑO    | 92-2654   | 179832    |
| 1  | 2600032286   | 0691 A  | 0691 COORDINADORA RIOJANA SEGURIDAD | V.GUEVARA, 41   | LOGROÑO    | 92-2655   | 62618     |
| 1  | 2600032286   | 0791 A  | 0791 COORD.RIOJANA SEG.Y PROTECCION | V.GUEVARA,41    | LOGROÑO    | 92-3777   | 65974     |
| 1  | 2600032559   | 0389 A  | 0489 COQUINUM, S.A.                 | CRTA.CORTIJO    | LOGROÑO    | 92-3781   | 18195     |
| 1  | 2600032559   | 0391 A  | 0391 COQUINUM, S.A.                 | CRTA.CORTIJO    | LOGROÑO    | 92-3782   | 233926    |
| 5  | 2600718568   | 0190 A  | 1290 CRUZ CARNEIRO, MONICA          | NAVARRA, 15     | HARO       | 92-2941   | 208255    |
| 1  | 2600023234   | 0390 A  | 0390 CUBIERTA Y MZOV, S.A.          | SIN SEÑAS       | S.VICENTE  | 92-3696   | 3566      |
| 1  | 2600023234   | 0990 A  | 0990 CUBIERTAS Y MZOV, S.A.         | SIN SEÑAS       | S.VICENTE  | 92-3697   | 3597      |
| 5  | 2600711807   | 0190 A  | 1290 CUESTA BALTANAS, JOSE IGNACIO  | HNOS.HIRCIO, 10 | LOGROÑO    | 92-2794   | 208255    |
| 5  | 2600700012   | 0690 A  | 0690 CUEVAS TRABADA, LUIS           | DONANTES SANG,2 | STO.DOMING | 92-2733   | 17487     |
| 5  | 2600720447   | 0790 A  | 1190 CUÑADO HERMOSILLA, CARMELO     | CASTAÑARES RIOJ | HARO       | 92-4093   | 87435     |
| 1  | 2600033207   | 0691 A  | 0691 DESARROLLO CORPORAL, S.A.      | HUESCA, 5-7     | LOGROÑO    | 92-3789   | 92646     |
| 1  | 2600033207   | 0391 A  | 0391 DESARROLLO CORPORAL, S.A.      | HUESCA, 5-7     | LOGROÑO    | 92-3790   | 71800     |
| 1  | 2600033207   | 0491 A  | 0491 DESARROLLO CORPORAL, S.A.      | HUESCA, 5-7     | LOGROÑO    | 92-3791   | 92646     |
| 1  | 2600033207   | 0991 A  | 0991 DESARROLLO CORPORAL, S.A.      | HUESCA, 5-7     | LOGROÑO    | 92-3792   | 92426     |
| 5  | 2600709728   | 0190 A  | 0390 DIEZ BLANCO, EMILIANO          | LIN.RIVAS, 47   | HARO       | 92-2766   | 50872     |
| 1  | 2600035920   | 0791 A  | 0791 DIEZ DE CERIO AGUIRRE, ANGEL   | P.GALDOS,60     | LOGROÑO    | 92-3866   | 29064     |
| 1  | 2600035827   | 0691 A  | 0691 DIFUSORA IBERICA ALEMANA, S.L. | LABRADORES, 11  | LOGROÑO    | 92-2677   | 50995     |
| 5  | 2600714578   | 0190 A  | 1290 DOMINGUEZ RENCUREL, JOSE MARIA | HUESCA, 58-60   | LOGROÑO    | 92-2843   | 173281    |
| 5  | 2600720212   | 0590 A  | 1290 EBRO DE LA CALLE, RICARDO      | D.NAJERA,84     | LOGROÑO    | 92-4086   | 139896    |
| 5  | 2600717629   | 0190 A  | 1290 ECHEVARRIA OSES, JOSE RAMON    | CANALEJAS, 6    | LOGROÑO    | 92-2915   | 208255    |
| 1  | 2600027011   | 1091 A  | 1091 EGARCINCO, S.A.                | CHILE,7         | LOGROÑO    | 92-3706   | 249385    |
| 5  | 2600710819   | 0590 A  | 1290 ENRIQUE IGLESIAS, JOSE         | ZUMALACARR., 24 | STO.DOMING | 92-2778   | 139896    |
| 1  | 2600027497   | 1085 A  | 1285 ESPINO CASTRO, JOSE MANUEL     | BENEFICENCIA,5  | LOGROÑO    | 92-3714   | 96323     |
| 1  | 2600027497   | 0186 A  | 0186 ESPINO CASTRO, JOSE MANUEL     | BENEFICENCIA,5  | LOGROÑO    | 92-3715   | 84400     |
| 1  | 2600035034   | 0391 A  | 0491 ESPOLUZ PUBLIC.EXTERIOR, S.A.  | POLG.PORTALADA  | LOGROÑO    | 92-3849   | 269666    |
| 1  | 2600024945   | 0690 A  | 0690 EXCLUSIVAS MENENDEZ, S.L.      | R.CUARTELES,13  | LOGROÑO    | 92-3702   | 718       |
| 5  | 2600702371   | 0188 A  | 1288 FERNANDEZ GALLARDO, JOSE       | INDUSTRIA,3     | PALAMOS    | 90-2864   | 177604    |

| RE | NUM.SEG.SOC. | PERIODO     | APREMIADO                      | DOMICILIO       | LOCALIDAD  | N.CERTIF. | PRINCIPAL |
|----|--------------|-------------|--------------------------------|-----------------|------------|-----------|-----------|
| 5  | 2600403637   | 1090 A 1290 | FERNANDEZ GORDO, JOSE ANTONIO  | AVDA.LOGROÑO,2  | HARO       | 92-2717   | 52461     |
| 5  | 2600717931   | 1090 A 1290 | FERNANDEZ HIDALGO, GASPAR      | SAN ANTON,15 BI | LOGROÑO    | 92-2925   | 34974     |
| 5  | 2600717971   | 0290 A 0290 | FERNANDEZ LOPEZ-VI., EVA MARIA | RAM.MAEZTU,1    | VITORIA    | 92-4057   | 15898     |
| 5  | 2600403979   | 0190 A 1290 | FERNANDEZ MARTINEZ, ISABEL     | VITORIA, 25     | LOGROÑO    | 92-2719   | 50872     |
| 5  | 2600403979   | 0390 A 0390 | FERNANDEZ MARTINEZ, ISABEL     | VITORIA,25      | LOGROÑO    | 92-3908   | 15898     |
| 1  | 2600023458   | 0987 A 0987 | FIDALGO FERNANDEZ, BENITO      | D.NAJERA, 32-2  | LOGROÑO    | 92-2600   | 27654     |
| 1  | 2600023458   | 1087 A 1087 | FIDALGO FERNANDEZ, BENITO      | D.NAJERA, 32-2  | LOGROÑO    | 92-2601   | 24442     |
| 1  | 2600023458   | 1187 A 1187 | FIDALGO FERNANDEZ, BENITO      | D.NAJERA, 32    | LOGROÑO    | 92-2602   | 25359     |
| 1  | 2600023458   | 1287 A 1287 | FIDALGO FERNANDEZ, BENITO      | D.NAJERA, 32-2  | LOGROÑO    | 92-2603   | 25245     |
| 1  | 2600023458   | 0787 A 1187 | FIDALGO FERNANDEZ, BENITO      | D.NAJERA, 32-2  | LOGROÑO    | 92-2604   | 50000     |
| 1  | 2600023458   | 0188 A 0188 | FIDALGO FERNANDEZ, BENITO      | D.NAJERA, 32-2  | LOGROÑO    | 92-2605   | 25000     |
| 1  | 2600023458   | 0188 A 0188 | FIDALGO FERNANDEZ, BENITO      | D.NAJERA, 32-2  | LOGROÑO    | 92-2606   | 19583     |
| 5  | 2600720883   | 1190 A 1290 | GALILEA CAMARA, JOSE RICARDO   | GRAN VIA, 26    | LOGROÑO    | 92-4105   | 34974     |
| 5  | 2600700865   | 0190 A 1290 | GAMBOA FERNANDEZ, PRIMITIVO    | NORTE, S/N      | CASALARREI | 92-2739   | 208255    |
| 5  | 2600714255   | 1290 A 1290 | GARCIA BARRASA, M. MERCEDES    | D.VICTORIA,43   | LOGROÑO    | 92-2834   | 17487     |
| 5  | 2600710980   | 0190 A 1290 | GARCIA COLINA, FCO. JAVIER     | M.T.GIL DE GARA | LOGROÑO    | 92-3993   | 208259    |
| 1  | 2600031471   | 0691 A 0691 | GARCIA DOMINGUEZ, JOSE LUIS    | CHILE, 6        | LOGROÑO    | 92-2647   | 55873     |
| 1  | 2600031473   | 0791 A 0791 | GARCIA DOMINGUEZ, JOSE LUIS    | CHILE,6         | LOGROÑO    | 92-3770   | 57226     |
| 1  | 2600027385   | 0991 A 0991 | GENTINO GOMEZ, M.LOURDES       | MURRIETA, 54    | LOGROÑO    | 92-2623   | 76837     |
| 5  | 2600206339   | 0190 A 1290 | GOICOECHEA LORENZO, NESTOR     | LAS CUEVAS, 38  | HARO       | 92-2692   | 208255    |
| 5  | 2600715672   | 0290 A 0390 | GOMEZ MAZA, Mª ISABEL          | HNOS HIRCIO,6   | LOGROÑO    | 92-4597   | 3178      |
| 5  | 2600717863   | 0290 A 0290 | GOMEZ RUIZ, ARMANDO            | D.CASTROVIEJO,5 | ANGUCIANA  | 92-4054   | 15898     |
| 5  | 2600718032   | 0690 A 0690 | GONZALEZ SAN PEDRO, JOSE MIGUE | AVDA.MADRID,4   | LOGROÑO    | 92-4058   | 1589      |
| 5  | 2600715924   | 0590 A 1290 | GONZALO GARRIDO, VALVANERA     | STA.LUCIA, 53   | HARO       | 92-2872   | 87435     |
| 5  | 2600714869   | 0590 A 1090 | GRANDIVAL HERMOSILLA, ALEJANDR | TARANCO, 3-4    | HARO       | 92-2847   | 87435     |
| 1  | 2600027281   | 0791 A 0891 | GUIASA, S.A.                   | GRAN VIA, 3-4   | LOGROÑO    | 92-3711   | 1730619   |
| 6  | 2600034879   | 0989 A 0890 | HERMANOS MARTINEZ SAEZ         | MAYOR           | BAÑOS R.T. | 92-2991   | 14000     |
| 5  | 2600700888   | 0190 A 1290 | HERNANDEZ SAENZ, ISIDORO D.    | BERATUA, 45     | LOGROÑO    | 92-2740   | 120820    |
| 1  | 2600034578   | 0991 A 0991 | HIDROVIAL, S.A.                | SIN SEÑAS       | CASALARREI | 92-3844   | 6000      |
| 1  | 2600008524   | 0191 A 0891 | HIJOS DE GUTIERREZ, S.R.C.     | POLG.CANTABRIA  | LOGROÑO    | 92-2608   | 83959     |
| 1  | 2600008524   | 1091 A 1091 | HIJOS DE GUTIERREZ, S.R.C.     | POL.CANTABRIA   | LOGROÑO    | 92-3634   | 1108776   |
| 1  | 2600033381   | 1091 A 1091 | HISPAOCIO, S.A.                | LAS TEJERAS     | LOGROÑO    | 92-3793   | 65603     |
| 1  | 2600030587   | 0991 A 0991 | HOSTELERIA RIOJANA,S.A.        | CHILE,9-BAJO    | LOGROÑO    | 92-2637   | 93950     |
| 1  | 2600030557   | 0491 A 0591 | HUESCA 14, S.L.                | HUESCA, 16      | LOGROÑO    | 92-3755   | 234179    |
| 1  | 2600030557   | 0391 A 0391 | HUESCA 14, S.L.                | HUESCA, 16      | LOGROÑO    | 92-3756   | 117088    |
| 1  | 2600030557   | 0891 A 0891 | HUESCA 14, S.L.                | HUESCA, 16      | LOGROÑO    | 92-3757   | 88237     |
| 1  | 2600030557   | 0691 A 0691 | HUESCA 14, S.L.                | HUESCA, 16      | LOGROÑO    | 92-3758   | 82184     |
| 1  | 2600030557   | 0791 A 0791 | HUESCA, 14, S.L.               | HUESCA, 16      | LOGROÑO    | 92-3754   | 81624     |
| 1  | 2600030180   | 0391 A 0391 | ICOGSA, S.L.                   | G.BERCEO,48     | LOGROÑO    | 92-3753   | 90402     |
| 1  | 2600034436   | 0691 A 0691 | IGLESIAS SANCHEZ, TEODORA E.   | AVDA.BURGOS,118 | LOGROÑO    | 92-2670   | 96940     |
| 5  | 2600718397   | 0390 A 0390 | INDOVINO, ESTHER LAURA         | N.EL MUDO,11-3  | LOGROÑO    | 92-4063   | 1589      |
| 1  | 2600035471   | 1091 A 1091 | INST.Y MONTAJES CALIQUA, S.L.  | D.NAJERA, 98    | LOGROÑO    | 92-3854   | 75633     |
| 1  | 2600035471   | 0691 A 0691 | INST.Y MONTAJES CALIQUA, S.L.  | D.NAJERA, 98    | LOGROÑO    | 92-3855   | 139545    |
| 5  | 2600720062   | 1190 A 1190 | JIMENEZ CORDON, ROBERTO D.     | SAMALAR, 6-1    | LOGROÑO    | 92-4082   | 1749      |
| 1  | 2600034626   | 0891 A 0891 | JIMENEZ FERNANDEZ, ARTURO      | SIN SEÑAS       | CASALARREI | 92-3847   | 50732     |
| 5  | 2600703010   | 0190 A 0190 | JIMENEZ SANCHEZ, ALFONSO       | CANICALEJO,4-1º | LOGROÑO    | 92-2758   | 15898     |
| 5  | 2600703010   | 0390 A 0390 | JIMENEZ SANCHEZ, ALFONSO       | CANICALEJO, 4-1 | LOGROÑO    | 92-2759   | 15898     |
| 1  | 2600031142   | 0691 A 0691 | JUAYEN, S.L.                   | HUESCA,37-BAJO  | LOGROÑO    | 92-2642   | 39787     |
| 1  | 2600031142   | 0791 A 0791 | JUAYEN, S.L.                   | HUESCA,37-BAJO  | LOGROÑO    | 92-2643   | 40013     |
| 1  | 2600031142   | 0991 A 0991 | JUAYEN, S.L.                   | HUESCA,37-BAJO  | LOGROÑO    | 92-2644   | 43320     |
| 1  | 2600031142   | 0891 A 0891 | JUAYEN, S.L.                   | HUESCA, 37-BAJO | LOGROÑO    | 92-3768   | 39217     |
| 1  | 2600033226   | 0190 A 0190 | LA CROISSANTERIA, S.A.         | LAS TEJERA, S/N | LOGROÑO    | 92-2660   | 2020      |
| 5  | 2600709922   | 0190 A 0190 | LAVEGA PALACIOS, ROSA          | AVDA.BURGOS,98  | LOGROÑO    | 92-2769   | 15898     |
| 5  | 2600709922   | 0390 A 0390 | LAVEGA PALACIOS, ROSA          | AVDA.BURGOS,98  | LOGROÑO    | 92-3984   | 15898     |
| 5  | 2600719131   | 0190 A 0390 | LAZARO MONTES, JOSE            | BAJA, 18        | CASALARREI | 92-2954   | 50872     |
| 12 | 4208000233   | 0290 A 0290 | LOPEZ GARCIA, ROSA             | D.NAJERA, 129 B | LOGROÑO    | 92-2998   | 12837     |
| 5  | 2600716467   | 0190 A 0690 | LOPEZ MARLASCA, M.FE           | VELAZQUEZ, 3    | LOGROÑO    | 92-2880   | 85846     |
| 5  | 2600713793   | 0190 A 1290 | LOPEZ VEIGA, RAFAEL            | DUQ.VICTORIA,17 | LOGROÑO    | 92-2821   | 208255    |
| 5  | 2600714322   | 1290 A 1290 | LOPEZ VILLOSLADA, M. VICENTA   | C.MEDRANO, 17   | LOGROÑO    | 92-2836   | 17487     |
| 1  | 2600024382   | 0891 A 0891 | LUPELO, S.L.                   | CHILE,13        | LOGROÑO    | 92-3701   | 2696      |
| 5  | 2600718638   | 0690 A 0690 | LUZURIAGA MUÑOZ, M.AMPARO      | DONTES.SANGRE,2 | STO.DOMING | 92-4066   | 15898     |
| 5  | 2600600181   | 0190 A 0190 | LLORENTE ALONSO, FELIPE        | CALVO SOTELO, 1 | HARO       | 92-2728   | 15898     |
| 5  | 2600717888   | 0590 A 1290 | MARTIN GIL-MURO, BASILIO       | GRAN VIA,45-1   | LOGROÑO    | 92-2922   | 104922    |
| 5  | 2600715853   | 0190 A 1290 | MARTINEZ BARRIO, P.IGNACIO     | SOMOSIERRA      | LOGROÑO    | 92-2870   | 173281    |
| 5  | 2600715853   | 0290 A 0390 | MARTINEZ BARRIO, P.IGNACIO     | SOMOSIERRA, 5   | LOGROÑO    | 92-4025   | 31796     |
| 5  | 2600710177   | 0190 A 1290 | MARTINEZ MEJIAS, ANA MARIA     | HUESCA, 49-1    | LOGROÑO    | 92-2772   | 208255    |
| 1  | 2600017951   | 1091 A 1091 | MARTINEZ NAVARRO, S.L.         | PIQUERAS, 61    | LOGROÑO    | 92-3640   | 49193     |
| 5  | 2600717488   | 0690 A 0790 | MARTINEZ RUBIO, LEOPOLDO       | VALDEOSERA, 1   | LOGROÑO    | 92-2907   | 34974     |
| 1  | 2600033679   | 0791 A 0791 | MARTINEZ RUBIO, LEOPOLDO Y 1   | LABRADORES,1    | LOGROÑO    | 92-2836   | 28614     |
| 5  | 2600711025   | 0890 A 1290 | MARTINEZ SANCHEZ, M. VIOLETA   | TRINIDAD, 15-4  | LOGROÑO    | 92-2783   | 52461     |
| 5  | 2600718457   | 0990 A 1190 | MARTINEZ VICENTE, CARLOS       | G.BERCEO, 3-4   | LOGROÑO    | 92-2938   | 52461     |
| 5  | 2600719375   | 0990 A 1190 | MARTINEZ VICENTE, JAVIER       | G.BERCEO, 3-4   | LOGROÑO    | 92-2959   | 52461     |
| 5  | 2600706084   | 0590 A 0890 | MAYORAL MAYORAL, ANGEL         | VARA DE REY,63  | LOGROÑO    | 92-3951   | 52461     |
| 12 | 2600004943   | 0290 A 0290 | MEDRANO GRIJALBA, CARMELO      | CARRERO BLN.,8  | LOGROÑO    | 92-4125   | 851       |
| 1  | 2600033155   | 0290 A 0290 | MENDI GARCIA, MIGUEL ANGEL     | GRAN VIA, 14    | LOGROÑO    | 92-3787   | 4317      |
| 5  | 2600714887   | 0690 A 1290 | MERINO LURI, BLANCA NIEVES     | SOMOSIERRA,8    | LOGROÑO    | 92-2848   | 122409    |
| 5  | 2600720340   | 0990 A 1090 | MEROÑO PEREZ, JOSE MANUEL      | PIQUERAS, 78    | LOGROÑO    | 92-4090   | 17486     |
| 1  | 2600034605   | 0791 A 0791 | MIRANDA LARRINA, JUAN ANTONIO  | MUGICA, 21-BAJO | LOGROÑO    | 92-2671   | 70970     |
| 1  | 2600034605   | 0191 A 0191 | MIRANDA LARRINA, JUAN ANTONIO  | MUGICA,21.-BAJO | LOGROÑO    | 92-2672   | 68985     |
| 1  | 2600034605   | 0391 A 0391 | MIRANDA LARRINA, JUAN ANTONIO  | MUGICA,21-BAJO  | LOGROÑO    | 92-2673   | 68985     |
| 1  | 2600034605   | 0891 A 0891 | MIRANDA LARRINA, JUAN ANTONIO  | MUGICA,21-BAJO  | LOGROÑO    | 92-3846   | 83361     |
| 5  | 2600710643   | 0890 A 1290 | MORENO LOPEZ, ANTONIO          | TRINIDAD, 15-4  | LOGROÑO    | 92-2775   | 52461     |
| 1  | 2600027999   | 1091 A 1091 | MORENO LOPEZ, ANTONIO          | AVDA.BAILEN,1-3 | LOGROÑO    | 92-3717   | 301315    |

| RE | NUM.SEG.SOC. | PERIODO     | APREMIADO                      | DOMICILIO        | LOCALIDAD  | N.CERTIF. | PRINCIPAL |
|----|--------------|-------------|--------------------------------|------------------|------------|-----------|-----------|
| 1  | 2600018029   | 1191 A 1191 | MUEBLES MUCLAES, S.A.          | POLG.PORTALADA   | LOGROÑO    | 92-3641   | 42984     |
| 5  | 2600720271   | 1190 A 1190 | NAVARRO ARANA, CARMELO         | PEREZ GALDOS, 9  | LOGROÑO    | 92-4088   | 17487     |
| 5  | 2600708742   | 0390 A 1290 | OLIVAN PEREZ, NATIVIDAD        | PEREZ GALDOS, 23 | LOGROÑO    | 92-3977   | 174870    |
| 5  | 2600708742   | 0290 A 0290 | OLIVAN PEREZ, NATIVIDAD        | PEREZ GALDOS, 23 | LOGROÑO    | 92-3978   | 1589      |
| 5  | 2600720484   | 0890 A 1290 | OLIVEIRA ANTUNES, ANTONIO      | PZA.OLMOS 1DCHA  | BARAÑAIN   | 92-4096   | 87435     |
| 5  | 2600719108   | 0590 A 0590 | ORTEGA PEREZ, JESUS MARIA      | VENTILLA, 22     | HARO       | 92-2952   | 1906      |
| 1  | 2600029096   | 0691 A 0691 | PALACIOS SUBERO, JOSE M.       | VITORIA, 19      | LOGROÑO    | 92-3737   | 765       |
| 5  | 2600706165   | 0190 A 0190 | PASCUAL PALACIOS, JESUS        | MUGICA, 38       | LOGROÑO    | 92-3952   | 15898     |
| 5  | 2600719640   | 0290 A 1290 | PEDRAJAS MARTIN, FRANCISCO     | NAVAR.EL MUDO, 9 | LOGROÑO    | 92-2963   | 192357    |
| 1  | 2600028141   | 1190 A 1190 | PEREZ ANGULO, ROSA             | TRINIDAD, 15     | LOGROÑO    | 92-3721   | 1438      |
| 6  | 4200112628   | 0187 A 1287 | PEREZ LEONARDO, SEGUNDO        | SOL, 1           | S.LEONARDO | 92-4121   | 53100     |
| 6  | 4200112628   | 0188 A 0888 | PEREZ LEONARDO, SEGUNDO        | SOL, 1           | S.LEONARDO | 92-4122   | 37000     |
| 6  | 4200112628   | 0988 A 1288 | PEREZ LEONARDO, SEGUNDO        | SOL, 1           | S.LEONARDO | 92-4123   | 18500     |
| 6  | 4200112628   | 0189 A 1289 | PEREZ LEONARDO, SEGUNDO        | SOL, 1           | S.LEONARDO | 92-4124   | 62112     |
| 12 | 2600005644   | 0890 A 0890 | PEREZ MARTINEZ MEJIAS, JOSE F. | AVDA.MADRID, 47  | LOGROÑO    | 92-2997   | 12837     |
| 5  | 2600720314   | 0890 A 1290 | PEÑA GONZALEZ, JOSE ANTONIO    | G.MORATO, 13     | LOGROÑO    | 92-4089   | 87435     |
| 5  | 2600715905   | 1090 A 1090 | PILOÑETA FERNANDEZ, JUAN IGNAC | PEREZ GALDOS, 4  | LOGROÑO    | 92-4026   | 17487     |
| 5  | 2600720237   | 0690 A 0690 | PINAR VADILLO, ALICIA          | VARA DE REY, 59  | LOGROÑO    | 92-4087   | 17487     |
| 1  | 2600033174   | 1091 A 1091 | PINTURAS A.R., S.L.            | M.T.GIL GAR, 20  | LOGROÑO    | 92-3788   | 467381    |
| 5  | 0900719400   | 0189 A 0389 | PLAZA MORILLAS, ANTONIO        | CRUCERO, 12      | MIRANDA E. | 92-3876   | 47694     |
| 5  | 0900719400   | 0188 A 0688 | PLAZA MORILLAS, ANTONIO        | CRUCERO, 12      | MIRANDA E. | 92-3877   | 88802     |
| 5  | 0900719400   | 0788 A 1288 | PLAZA MORILLAS, ANTONIO        | CRUCERO, 12      | MIRANDA E. | 92-3878   | 88802     |
| 5  | 0900719400   | 0787 A 1287 | PLAZA MORILLAS, ANTONIO        | CRUCERO, 12      | MIRANDA E. | 92-3879   | 84966     |
| 5  | 0900719400   | 1286 A 1286 | PLAZA MORILLAS, ANTONIO        | CRUCERO, 12      | MIRANDA E. | 92-3880   | 13487     |
| 5  | 0900719400   | 0187 A 0687 | PLAZA MORILLAS, ANTONIO        | CRUCERO, 12      | MIRANDA E. | 92-3881   | 84966     |
| 5  | 2600700698   | 0690 A 1290 | PUEENTE SIERRA, PILAR          | SAGASTIA, 21     | EZCARAY    | 92-2737   | 122409    |
| 5  | 2600207685   | 0190 A 1290 | PUIG MASO, FRANCISCO           | SAN MILLAN, 19-3 | ANGUCIANA  | 92-2703   | 138307    |
| 5  | 2600717351   | 0190 A 1290 | RAMIREZ URDIALES, FELIX        | MUGICA, 26       | LOGROÑO    | 92-2900   | 138307    |
| 5  | 2600717351   | 0290 A 0390 | RAMIREZ URDIALES, FELIX        | MUGICA, 26       | LOGROÑO    | 92-4039   | 31796     |
| 1  | 2600092289   | 0187 A 1187 | RIO GARCIA, AVELINO (DEL)      | V.GUEVARA, 13    | LOGROÑO    | 92-3871   | 69094     |
| 5  | 2600713835   | 0190 A 1290 | RODRIGUEZ JIMENEZ, GERVASIO    | CASTILLA, 2      | HARO       | 92-2822   | 208255    |
| 1  | 2600032998   | 0690 A 0790 | RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN M. Y 2 | STA.ISABEL, 8    | LOGROÑO    | 92-3786   | 17276     |
| 5  | 2600709698   | 0290 A 0290 | ROMERO GIL, RAUL               | MURRIETA, 82     | LOGROÑO    | 92-3982   | 15898     |
| 5  | 2600719263   | 0190 A 1290 | ROMERO SANCHEZ, Mª JOSE        | GARC.MORATO, 13  | LOGROÑO    | 92-2958   | 208255    |
| 12 | 2600005726   | 0290 A 0290 | ROSAENZ SALAZAR, LUISA         | LAS GAUNAS, 2    | LOGROÑO    | 92-4127   | 851       |
| 1  | 2600035693   | 0791 A 0791 | ROSS NORTE, S.A.               | GRAN VIA, 59-9   | LOGROÑO    | 92-2676   | 43350     |
| 5  | 2600718259   | 0590 A 0590 | RUBIO SEVILLA, PEDRO           | M.MURRIETA, 62   | LOGROÑO    | 92-4060   | 1589      |
| 5  | 2600717317   | 0690 A 0690 | RUIZ BUJO, M. GLORIA           | REY PASTOR, 10   | LOGROÑO    | 92-4036   | 15898     |
| 5  | 2600717317   | 0990 A 0990 | RUIZ BUJO, M.GLORIA            | REY PASTOR, 10   | LOGROÑO    | 92-4037   | 1749      |
| 5  | 2600712730   | 0190 A 0290 | RUIZ NESTARES, M. OLGA         | VILLA BEGOÑA, 11 | HARO       | 92-2804   | 33385     |
| 1  | 2600026201   | 0691 A 0691 | SAENZ MASIP, M. PILAR          | VARA DE REY, 67  | LOGROÑO    | 92-2620   | 38493     |
| 6  | 2600035643   | 0188 A 0389 | SANEZ DE TEJADA Y ZUL., M. VIC | PRINCESA, 9-4    | MADRID     | 92-2993   | 52512     |
| 6  | 2600035643   | 0186 A 1286 | SANEZ DE TEJADA Y ZUL., M.VICO | PRINCESA, 9-4    | MADRID     | 92-2992   | 39441     |
| 5  | 2600716925   | 0190 A 1290 | SANTAMARIA RUEDA, JOSE ANTONIO | REY PASTOR, 2    | LOGROÑO    | 92-2890   | 208255    |
| 1  | 2600029091   | 1091 A 1091 | SANTIAGO ARAQUE, S.L.          | MEDEZ.PELAYO, 8  | LOGROÑO    | 92-3736   | 173608    |
| 5  | 2600707263   | 0190 A 1290 | SANTOS NAVARRO, CARMEN         | G.BERCEO, 12     | LOGROÑO    | 92-3965   | 208255    |
| 1  | 2600030878   | 0591 A 0591 | SARABIA Y LEON, S.A.           | AVDA.MADRID, 48  | LOGROÑO    | 92-3765   | 44403     |
| 1  | 2600030878   | 0391 A 0391 | SARABIA Y LEON, S.A.           | AVDA. MADRID, 48 | LOGROÑO    | 92-3766   | 67163     |
| 5  | 2600718422   | 0490 A 1290 | SOLA LASHERRAS, JUAN ANTONIO   | GRAL.MOLA, 4     | CASCANTE   | 92-4064   | 157383    |
| 5  | 2600718422   | 0290 A 0390 | SOLA LASHERRAS, JUAN ANTONIO   | GRAL.MOLA, 4     | CASCANTE   | 92-4065   | 3178      |
| 5  | 2600720453   | 0790 A 1190 | SUARES PAÑEDA, M. JESUS        | CASTAÑARES RIOJ  | HARO       | 92-4094   | 87435     |
| 1  | 2600019237   | 0191 A 0191 | TALLERES ORMABAL RIOJA         | N.EL MUDO, 3     | LOGROÑO    | 92-3645   | 185850    |
| 1  | 2600016983   | 0791 A 0791 | TALLERES RUBIBUS               | POLG.PORTALADA   | LOGROÑO    | 92-3637   | 218939    |
| 5  | 2600713282   | 0890 A 1190 | TERROBA ALVAREZ, M. MILAGROS   | DUQ.DE NAJERA, 1 | LOGROÑO    | 92-2813   | 69948     |
| 5  | 2600713282   | 0390 A 0690 | TERROBA ALVAREZ, M. MILAGROS   | D.NAJERA, 1      | LOGROÑO    | 92-4006   | 47694     |
| 1  | 2600028567   | 0991 A 0991 | TIOXIDE ESPAÑA, S.A.           | VARA DE REY, 41  | LOGROÑO    | 92-3727   | 99863     |
| 5  | 2600721704   | 0790 A 1290 | TOBIA GALILEA, ISAAC           | N.EL MUDO, 2     | LOGROÑO    | 92-4115   | 104922    |
| 1  | 2600251989   | 1188 A 0189 | TOCADO LOPEZ, MERCEDES         | GRAN VIA, 65     | LOGROÑO    | 92-3874   | 1393      |
| 1  | 2600030794   | 0291 A 0291 | TRANSPORTES LAZA, S.A.         | POL.CANTABRIA I  | LOGROÑO    | 92-2639   | 149156    |
| 5  | 2600718274   | 0190 A 1190 | UGARTE RICO, AMELIA            | R.CUARTELES, 44  | LOGROÑO    | 92-2933   | 50872     |
| 5  | 2600718274   | 0290 A 0690 | UGARTE RICO, AMELIA            | R.CUARTELES, 44  | LOGROÑO    | 92-4061   | 79490     |
| 5  | 2600714375   | 1090 A 1190 | UGARTE RICO, FRANCISCO         | R.CUARTELES, 44  | LOGROÑO    | 92-2839   | 34974     |
| 1  | 2600033974   | 0891 A 0891 | UNIBASO GARCIA, MARGARITA      | D.VELAZQUEZ, 3   | LOGROÑO    | 92-2666   | 23106     |
| 5  | 2600720993   | 1290 A 1290 | VAZQUEZ GARCIA, M. PAZ         | LUIS BARRON, 3   | LOGROÑO    | 92-4111   | 17487     |
| 1  | 2600257958   | 0290 A 0590 | VERA GARCIA, DOMEKA            | AVDA.BURGOS, 116 | LOGROÑO    | 92-3875   | 5952      |
| 1  | 2600025223   | 0490 A 0490 | VICENTE JIMENEZ, JOSE M.       | D.NAJERA, 9      | LOGROÑO    | 92-3703   | 4317      |
| 5  | 2600707424   | 0190 A 1290 | VILLAR ALEGRE, JOSE ANTONIO    | PUENTE, 10       | HARO       | 92-3966   | 208255    |
| 5  | 2600717755   | 0690 A 1190 | VIRUMBRALES BOBADILLA, M.TERES | C.SUPERUNDA, 19  | LOGROÑO    | 92-4050   | 87435     |

## Edicto

## III.B.1126

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciado en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., que copiada literalmente dice:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezca por sí o por medio de representante, en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el art. 106 puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el art. 103 de dicho Reglamento y que además podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico-

Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta capital correspondiente al último domicilio conocido del deudor, y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.1 del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 4 de Septiembre de 1992.— El Jefe de Equipo, URE 26/01, Miguel-Abad Val.

| RE | NUM.SEG.SOC. | PERIODO     | APREMIADO                        | DOMICILIO         | LOCALIDAD | N.CERTIF. | PRINCIPAL |
|----|--------------|-------------|----------------------------------|-------------------|-----------|-----------|-----------|
| 5  | 2600705647   | 0689 A 0789 | ANGUIANO SAEZ, JUAN              | CABALLERO R., 60  | LOGROÑO   | 90-1812   | 31795     |
| 1  | 2600029644   | 0191 A 0292 | AUTOMATICOS SANSOL, S.L.         | INTENDENCIA, 3    | LOGROÑO   | 92-4371   | 34490     |
| 1  | 2600029488   | 0791 A 0791 | BARBADILLO DE PEDRO, JUAN        | CERVERA, 2 B      | LOGROÑO   | 92-3295   | 53492     |
| 5  | 2600720257   | 0690 A 0790 | BARBOSA GUERREIRO, CONSUELO      | CIGÜEÑA, 32       | LOGROÑO   | 92-4639   | 34974     |
| 5  | 2600710518   | 0490 A 0690 | BARRIO BAZO, CASTO JAVIER        | JORGE VIGON, 33   | LOGROÑO   | 92-3426   | 52461     |
| 5  | 2600711793   | 0390 A 1290 | BLANCO GRANDE, ETELVINA          | MERCADERES, 4 -2  | LOGROÑO   | 92-3436   | 122409    |
| 5  | 2600717809   | 0190 A 0690 | BLAS MARTINEZ, ALEJANDRO         | VILLEGAS, 5       | LOGROÑO   | 92-3548   | 123999    |
| 5  | 2600701162   | 0590 A 0590 | BREDA LORENZO, M.MAR             | JOR. VIGON, 32    | LOGROÑO   | 92-3403   | 17487     |
| 5  | 2600203225   | 0190 A 1290 | CABEZON TRICIO, RAFAEL           | M.VILLANUEVA, 1   | LOGROÑO   | 92-3342   | 85846     |
| 1  | 2600030536   | 1091 A 1091 | CADENA CONDOR, S.L.              | AVDA. PAZ, 21     | LOGROÑO   | 92-4375   | 608342    |
| 1  | 2600035725   | 1091 A 1091 | CALVO EZQUERRO, JOSE VENANCIO    | CAMEROS, 10       | LOGROÑO   | 92-4440   | 62182     |
| 5  | 2600709945   | 0590 A 0990 | CASTILLO SAN MARTIN, ELADIO      | BTO. BERRIOC., 8  | LOGROÑO   | 92-3421   | 69948     |
| 12 | 2600005270   | 0190        | CAÑOS SANCHEZ, ENRIQUE           | BRETON HERR., 52  | LOGROÑO   | 92-3615   | 11986     |
| 12 | 2600005270   | 0290 A 1290 | CAÑOS SANCHEZ, ENRIQUE           | BRETON HERR., 52  | LOGROÑO   | 92-4609   | 141207    |
| 1  | 2600032938   | 0890        | CONSTRUCCIONES ATOCHA, S.A.      | AV PORTUGAL, 2    | LOGROÑO   | 92-3312   | 19926     |
| 1  | 2600032938   | 0691        | CONSTRUCCIONES ATOCHA, S.A.      | AV PORTUGAL, 2    | LOGROÑO   | 92-3313   | 206461    |
| 1  | 2600032938   | 0691 A 0791 | CONSTRUCCIONES ATOCHA, S.A.      | AV PORTUGAL, 2    | LOGROÑO   | 92-4396   | 15327     |
| 5  | 2600714205   | 0990 A 1290 | DIEZ GARCIA, LUIS JAVIER         | GALICIA, 2        | LOGROÑO   | 92-3472   | 34974     |
| 5  | 2600714205   | 0590 A 0590 | DIEZ GARCIA, LUIS JAVIER         | GALICIA, 2        | LOGROÑO   | 92-4583   | 15898     |
| 1  | 2600030245   | 0191        | ESCAVOLAS LA PALOMA, S.A.        | PORTALES, 1       | LOGROÑO   | 92-3297   | 1056518   |
| 1  | 2600030245   | 0391        | ESCAVOLAS LA PALOMA, S.A.        | PORTALES, 1       | LOGROÑO   | 92-4372   | 3064      |
| 1  | 2600030245   | 0991        | ESCAVOLAS LA PALOMA, S.A.        | PORTALES, 1       | LOGROÑO   | 92-4373   | 507531    |
| 1  | 2600030245   | 0190 A 0491 | ESCAVOLAS LA PALOMA, S.A.        | PORTALES, 1       | LOGROÑO   | 92-4374   | 69782     |
| 5  | 2600703349   | 0190 A 1290 | EZQUERRO EZQUERRO, JESUS         | CALVO SOTELO, 25  | LOGROÑO   | 92-4502   | 208255    |
| 5  | 2600712890   | 0190 A 1190 | FERNANDEZ ALCARAZ, AURELIO       | AVDA. PAZ, 82     | LOGROÑO   | 92-3451   | 190768    |
| 1  | 2600029305   | 1190        | FERNANDEZ GARCIA, JOSE I.        | AV PORTUGAL, 2    | LOGROÑO   | 92-4365   | 6477      |
| 5  | 2600703727   | 0190 A 1290 | FERNANDEZ HERNANDEZ, JESUS R.    | GR. S. BERNABE, B | LOGROÑO   | 92-4508   | 208255    |
| 1  | 2600036150   | 0991        | FERNANDEZ PEREZ, FELIPE          | MAYOR, 112 -2     | LOGROÑO   | 92-3337   | 51652     |
| 5  | 2600710432   | 0190 A 1290 | FERNANDEZ REVUELTA, LEOPOLDO     | CAPITAN GAONA, 1  | LOGROÑO   | 92-3425   | 155794    |
| 1  | 2600035748   | 0891 A 0891 | FERNANDEZ ROMAN, PEDRO           | MENA Y NAVR., 18  | LOGROÑO   | 92-4441   | 33007     |
| 1  | 2600035748   | 1091 A 1091 | FERNANDEZ ROMAN, PEDRO           | MENA Y NAVARRET   | LOGROÑO   | 92-4442   | 37287     |
| 1  | 2600031344   | 1091 A 1091 | FILSER, S.A.                     | S. ASCARZA, 11    | LOGROÑO   | 92-4388   | 154027    |
| 5  | 2600719488   | 0290 A 0490 | GARCIA CONDE, ANGEL              | PZA. INMACULADA 8 | LOGROÑO   | 92-3585   | 52461     |
| 12 | 2600004470   | 0290 A 0390 | GARCIA-JALON RIVAS, M. INES      | D. CASTROVIEJO 31 | LOGROÑO   | 92-4668   | 1702      |
| 1  | 2600032578   | 0891        | GILT, S.L.                       | S. ULARGUI, 3     | LOGROÑO   | 92-4394   | 45518     |
| 12 | 2600001509   | 0290 A 0290 | GIL-CONCEP. Y GOICOECHEA, GONZAL | CALVO SOTELO, 11  | LOGROÑO   | 92-4667   | 851       |
| 5  | 2600718016   | 0490 A 1290 | GOMEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO    | SANT. ASCARZA, 8  | LOGROÑO   | 92-3552   | 139896    |
| 5  | 2600711618   | 0190 A 1290 | HENARES MEDIAVILLA, FEDERICO F   | D. VICTORIA, 80   | LOGROÑO   | 92-3434   | 208255    |
| 5  | 2600705116   | 0790 A 1290 | HOYO VALLE, BALBINO              | J. VIGON, 54      | LOGROÑO   | 92-4514   | 87435     |
| 12 | 2600005280   | 0290 A 0290 | JIMENEZ BOBADILLA, MIGUEL        | AVDA. PAZ, 63     | LOGROÑO   | 92-4670   | 851       |
| 5  | 2600722478   | 1091 A 1091 | JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE          | PINO Y AMORE, 7   | LOGROÑO   | 92-4665   | 19139     |
| 1  | 2600035365   | 0791 A 0791 | LABORATORIOS VITA, S.A.          | S. JOSE CALZ., 9  | LOGROÑO   | 92-3331   | 46737     |
| 1  | 2600035365   | 0391 A 0391 | LABORATORIOS VITA, S.A.          | S. JOSE CALZ., 9  | LOGROÑO   | 92-3332   | 47264     |
| 1  | 2600035365   | 0891 A 0891 | LABORATORIOS VITA, S.A.          | S. J. CALASANZ, 9 | LOGROÑO   | 92-4435   | 48985     |
| 1  | 2600035365   | 0991 A 0991 | LABORATORIOS VITA, S.A.          | S. J. CALASANZ, 9 | LOGROÑO   | 92-4436   | 45554     |
| 5  | 2600403508   | 0590 A 0590 | LANGARICA LOZANO, JOSE LUIS      | D. VICTORIA, 50   | LOGROÑO   | 92-3381   | 17487     |
| 1  | 2600031049   | 1091        | LIMPIEZAS STA. CLARA, S.A.       | BARRIOCEPO, 13    | LOGROÑO   | 92-4384   | 281716    |
| 5  | 2600722296   | 0491 A 0991 | LORENTE SALAS, ANTONIO           | SAN JUAN, 4       | LOGROÑO   | 92-4664   | 114835    |
| 1  | 2600017280   | 1091 A 1091 | MAQUINARIA FORWARD               | VILLAMEDIANA, 22  | LOGROÑO   | 92-4346   | 69083     |
| 5  | 2600717278   | 0190 A 1290 | MARAÑON CASTRO, ALFREDO          | ESCUELAS PIAS, 4  | LOGROÑO   | 92-3536   | 208255    |
| 1  | 2600015831   | 0990 A 0990 | MARIN FERNANDEZ, PEDRO           | AVDA. ESPAÑA, 2   | LOGROÑO   | 92-4331   | 28793     |
| 5  | 2600717483   | 0390 A 1290 | MARTIN GARCES, M. JESUS          | AVDA. PAZ, 48     | LOGROÑO   | 92-3540   | 69948     |
| 5  | 2600712956   | 0190 A 1290 | MARTINEZ VALLADARES, ALEJANDRO   | STOS. ASCARZA, 21 | LOGROÑO   | 92-3454   | 50872     |
| 5  | 3400705270   | 0186 A 1186 | MARTINEZ VIDAL, MANUEL           | MAYOR, 68 -2° D   | LOGROÑO   | 92-4666   | 148357    |
| 5  | 2600708442   | 0990 A 0990 | MATEO CERVINO, AGUSTIN           | D. VICTORIA, 76   | LOGROÑO   | 92-4551   | 17487     |
| 1  | 2600021762   | 1290 A 0591 | MATO LAS PEÑAS, ANDRES           | AV PORTUGAL, 10   | LOGROÑO   | 92-4351   | 123673    |
| 1  | 2600035580   | 0791 A 0791 | MILLAN MORALES, M. PILAR         | DOCE LIGERO, 8    | LOGROÑO   | 92-3333   | 31123     |
| 1  | 2600035580   | 0891 A 0891 | MILLAN MORALES, M. PILAR         | DOCE LIGERO, 8    | LOGROÑO   | 92-4438   | 31920     |
| 1  | 2600035580   | 0991 A 0991 | MILLAN MORALES, M. PILAR         | DOCE LIGERO, 8    | LOGROÑO   | 92-4439   | 31577     |
| 1  | 2600022800   | 0491 A 0691 | MOEN, S.L.                       | AV NAVARRA, 1     | LOGROÑO   | 92-4352   | 297141    |
| 5  | 2600720388   | 0790 A 1290 | MORRAS ETAYO, ANGEL              | PORTALES, 30      | LOGROÑO   | 92-4645   | 104922    |
| 1  | 2600034448   | 0791        | MORRAS ETAYO, ANGEL Y OTRO       | BARRIOCEPO, 50    | LOGROÑO   | 92-4419   | 28614     |
| 1  | 2600034448   | 0891        | MORRAS ETAYO, ANGEL Y OTRO       | BARRIOCEPO, 50    | LOGROÑO   | 92-4420   | 33007     |
| 1  | 2600034448   | 1091        | MORRAS ETAYO, ANGEL Y OTRO       | BARRIOCEPO, 50    | LOGROÑO   | 92-4421   | 31091     |
| 1  | 2600034448   | 0991        | MORRAS ETAYO, ANGEL Y OTRO       | BARRIOCEPO, 50    | LOGROÑO   | 92-4422   | 31316     |
| 5  | 2600714496   | 0790 A 1290 | MOSQUERA BLANCO, JOSE MARIA      | AVDA. PAZ, 42     | LOGROÑO   | 92-3483   | 104922    |
| 1  | 2600036252   | 1091 A 1091 | M.B. APLICACIONES, S.L.          | M. ENSENADA, 55   | LOGROÑO   | 92-4449   | 314217    |
| 5  | 2600709335   | 0490 A 0690 | NAVARRO MUÑOZ, AMADO M.          | ELISEO PINEDO, 4  | LOGROÑO   | 92-4564   | 47694     |
| 1  | 2600020629   | 0991 A 0991 | OCA ALVAREZ, ANGEL               | ALBIA CASTRO, 3   | LOGROÑO   | 92-3273   | 46005     |
| 5  | 2600207877   | 0990 A 1290 | OCHOA MUÑOZ, JOSE IGNACIO        | P. INMCULADA, 9   | LOGROÑO   | 92-3367   | 52461     |
| 1  | 2600034545   | 1091 A 1091 | OLAVE LOPEZ, MARGARITA           | HORNO, 16-1D      | LOGROÑO   | 92-4426   | 65663     |

| RE | NUM.SEG.SOC. | PERIODO     | APREMIADO                      | DOMICILIO          | LOCALIDAD | N.CERTIF. | PRINCIPAL |
|----|--------------|-------------|--------------------------------|--------------------|-----------|-----------|-----------|
| 5  | 2600715118   | 0490 A 0490 | ORTEGA LARIOS, ARACELI         | RIO OJA, 7         | LOGROÑO   | 92-3492   | 17487     |
| 1  | 2600027201   | 0891        | ORTIZ ALONSO, JUAN CARLOS      | MERCADERES, 2      | LOGROÑO   | 92-4360   | 7187      |
| 5  | 2600719441   | 0290 A 0490 | PASTOR SANTOLAYA, JOSE         | AVDA. PAZ, 82      | LOGROÑO   | 92-4629   | 4767      |
| 1  | 2600033674   | 1091        | PEREZ MARTIN, JULIO OSCAR      | AV PORTUGAL, 22    | LOGROÑO   | 92-4405   | 62182     |
| 5  | 2600712294   | 0190 A 1290 | PEÑA GOMEZ, LUIS MARIA         | SAN PRUDENCIO, 3   | LOGROÑO   | 92-3537   | 120820    |
| 5  | 2600717294   | 0290 A 0390 | PEÑA GOMEZ, LUIS M.            | SAN PRUDENCIO, 3   | LOGROÑO   | 92-4660   | 3178      |
| 5  | 2600712580   | 0190 A 0190 | PEÑA GONZALEZ, SANTOS          | STOS. ASCARZA, 16  | LOGROÑO   | 92-3448   | 15898     |
| 5  | 2600712580   | 0290 A 0290 | PEÑA GONZALEZ, SANTOS          | STOS. ASCARZA, 16  | LOGROÑO   | 92-4578   | 15898     |
| 5  | 2600704026   | 0190 A 1290 | PIÑOLETA ROMAN, RAFAEL         | PORTALES, 38       | LOGROÑO   | 92-4512   | 208259    |
| 5  | 2600718240   | 0790 A 1290 | PORTOLES MORA, M. JOAQUINA     | M. VILLANUEVA, 1   | LOGROÑO   | 92-3558   | 69948     |
| 1  | 2600026552   | 0691 A 0791 | PROMOCION DE EDIFICIOS, S.A.   | MURO LA MATA, 5    | LOGROÑO   | 92-4359   | 6646      |
| 1  | 2600035058   | 0791 A 0791 | PROQUIMIA, S.A.                | ESCUELAS PIAS, 4   | LOGROÑO   | 92-3328   | 41057     |
| 1  | 2600035058   | 0891 A 0891 | PROQUIMIA, S.A.                | ESCUELA PIAS, 4    | LOGROÑO   | 92-4432   | 37626     |
| 1  | 2600035058   | 0891 A 0891 | PROQUIMIA, S.A.                | ESCUELA PIAS, 4    | LOGROÑO   | 92-4432   | 37626     |
| 1  | 2600035058   | 0991 A 0991 | PROQUIMIA, S.A.                | ESCUELA PIAS, 4    | LOGROÑO   | 92-4433   | 42832     |
| 1  | 2600020519   | 1091 A 1091 | RACAMOL, S.L.                  | CAB. ROSA, 13      | LOGROÑO   | 92-4350   | 241814    |
| 1  | 2600031193   | 0191        | RENES CASTILLO, ARACELI        | PZ MERCADO, 6      | LOGROÑO   | 92-3304   | 35399     |
| 1  | 2600031193   | 0191        | RENES CASTILLO, ARACELI        | PZ MERCADO, 6      | LOGROÑO   | 92-4386   | 19160     |
| 1  | 2600033994   | 0691        | RHEJA RIOJA, S.L.              | SAN AGUSTIN, 8 b   | LOGROÑO   | 92-3319   | 27938     |
| 1  | 2600033994   | 0791        | RHEJA RIOJA, S.L.              | S. AGUSTIN, 8 Ba.  | LOGROÑO   | 92-4412   | 28614     |
| 1  | 2600033994   | 0891        | RHEJA RIOJA, S.L.              | S. AGUSTIN, 8 Ba.  | LOGROÑO   | 92-4413   | 33007     |
| 1  | 2600028080   | 0791        | RIOJA 7 DIAS, S.A.             | AV PORTUGAL, 13    | LOGROÑO   | 92-3287   | 60379     |
| 5  | 2600712008   | 0190 A 1290 | ROMERO FERNANDEZ, CARMEN       | DOCE LIGERO, 30    | LOGROÑO   | 92-3442   | 208255    |
| 5  | 2600719582   | 0190 A 1290 | RUIZ DOMINGUEZ, ROSARIO        | SAN JUAN, 11       | LOGROÑO   | 92-3587   | 208255    |
| 5  | 2600718418   | 0190 A 1290 | RUIZ GONZALEZ, JOSE MARIA      | C. ROSA, 33        | LOGROÑO   | 92-3562   | 208255    |
| 1  | 2600034101   | 0391 A 0391 | SACRISTAN FERNANDEZ, JUAN MIG  | S. PRUDENCIO, 13   | LOGROÑO   | 92-3321   | 97469     |
| 1  | 2600034101   | 0191 A 0191 | SACRISTAN FERNANDEZ, JUAN MIGU | S. PRUDENCIO, 13   | LOGROÑO   | 92-3320   | 81394     |
| 1  | 2600034101   | 0491 A 0491 | SACRISTAN FERNANDEZ, JUAN MIGU | S. PRUDENCIO, 13   | LOGROÑO   | 92-3322   | 97469     |
| 1  | 2600034101   | 0191 A 0191 | SACRISTAN FERNANDEZ, J. MIGUEL | S. PRUDENCIO, 13   | LOGROÑO   | 92-3320   | 81394     |
| 1  | 2600034101   | 0391 A 0391 | SACRISTAN FERNANDEZ, J. MIGUEL | S. PRUDENCIO, 13   | LOGROÑO   | 92-3321   | 97469     |
| 1  | 2600034101   | 0491 A 0491 | SACRISTAN FERNANDEZ, J. MIGUEL | S. PRUDENCIO, 13   | LOGROÑO   | 92-3322   | 97469     |
| 5  | 2600716167   | 0890 A 1090 | SAENZ ABAD, JOSE M.            | PINO, 3-2          | LOGROÑO   | 92-3512   | 69948     |
| 5  | 2600714191   | 0190 A 0190 | SAENZ ADAN, GERMAN             | CIGÜEÑA, 3         | LOGROÑO   | 92-3470   | 15898     |
| 5  | 2600202011   | 0490 A 1290 | SAENZ GUERRERO, LUIS           | S. JOSE CALAZ, 10  | LOGROÑO   | 92-3339   | 157383    |
| 5  | 2600202011   | 0290 A 0390 | SAENZ GUERRERO, LUIS           | S. J. CALASANZ, 2  | LOGROÑO   | 92-4458   | 3178      |
| 5  | 2600720258   | 0190 A 1290 | SANCHEZ PASCUAL, JUAN ANTON    | MTNEZ ZAPORTA, 7   | LOGROÑO   | 92-4640   | 208255    |
| 5  | 2600702275   | 0189 A 1289 | SANCHEZ PEÑA, JESUS            | JUAN XXIII, 4      | LOGROÑO   | 92-4492   | 190776    |
| 1  | 2600034739   | 0491        | SANTOS MONGE, JOSE MARIA       | JUAN LOBO, 7       | LOGROÑO   | 92-4430   | 52703     |
| 1  | 2600034739   | 0891        | SANTOS MONGE, JOSE MARIA       | JUAN LOBO, 7       | LOGROÑO   | 92-4431   | 50732     |
| 5  | 2600720784   | 1090 A 1290 | SANTOS MONGE, JOSE M.          | JUAN LOBO, 7       | LOGROÑO   | 92-4658   | 52461     |
| 1  | 2600029186   | 0790 A 0890 | SEBASTIAN PEREZ, ROSA M.       | AVDA. ESPAÑA, 8    | LOGROÑO   | 92-4364   | 44628     |
| 5  | 2600706312   | 0190 A 1290 | SEGURA HERCE, JESUS            | GRAL. ESPARTERO, 5 | LOGROÑO   | 92-4521   | 33385     |
| 1  | 2600035840   | 0891 A 0891 | SOMENOR, S.L.                  | GALICIA, 2         | LOGROÑO   | 92-4447   | 93937     |
| 5  | 2600720201   | 0690 A 0690 | SOMOVILLA VALGAÑON, JOSE       | F. GURBINDO, 2     | LOGROÑO   | 92-3635   | 17487     |
| 1  | 2600033802   | 0691 A 0691 | SORIA LOPEZ, JOSE SANTIAGO     | AVDA. PAZ, 77-3    | LOGROÑO   | 92-3318   | 44194     |
| 1  | 2600033802   | 0891 A 0891 | SORIA LOPEZ, JOSE SANTIAGO     | AVA. PAZ, 77       | LOGROÑO   | 92-4407   | 46247     |
| 1  | 2600033802   | 0591 A 0591 | SORIA LOPEZ, JOSE SANTIAGO     | AVDA. PAZ, 77      | LOGROÑO   | 92-4408   | 38804     |
| 5  | 2600709916   | 0190 A 1290 | SOUZA IGLESIAS, JOSE LUIS      | QUINTILIANO, 14    | LOGROÑO   | 92-3420   | 208255    |
| 1  | 2600031242   | 0891        | TRICIO SAEZ, MIGUEL ANGEL      | MTNEZ ZAPORTA, 7   | LOGROÑO   | 92-4387   | 66013     |
| 1  | 2600036027   | 0991 A 0991 | UNIBASO GARCIA, MARGARITA      | STOS. ASCARZA, 39  | LOGROÑO   | 92-3335   | 38418     |
| 12 | 2600003939   | 0290 A 1290 | URIARTE CENTAÑA, VICTOR        | PORTALES, 3        | LOGROÑO   | 92-3614   | 141207    |
| 1  | 2600024263   | 0891        | URIARTE CENTAÑA, VICTOR        | PORTALES, 3        | LOGROÑO   | 92-3274   | 113847    |
| 1  | 2600024263   | 0991        | URIARTE CENTAÑA, VICTOR        | PORTALES, 3        | LOGROÑO   | 92-3275   | 45855     |
| 1  | 2600025712   | 0191 A 0291 | VIAJES ESCALA, S.L.            | SAGASTA, 9         | LOGROÑO   | 92-4356   | 36022     |
| 5  | 0900704041   | 1082 A 1282 | ZAPATA OSES, FCO. JAVIER       | POLG. VILLALONQ    | BURGOS    | 92-4456   | 34701     |
| 5  | 2600714662   | 0190 A 1290 | ZORZANO MILLAN, JULIAN C.      | PARQUE CARMEN, 6   | LOGROÑO   | 92-3485   | 138307    |

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

#### Exposición pública y puesta al cobro de Padrones Fiscales III.C.2440

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 28 de agosto de 1992, acordó aprobar los Padrones correspondientes a:

- Servicio de suministro de agua 1er. Semestre 1992.
- Saneamiento 1er. Semestre 1992.
- Servicio de recogida de basuras 1er. Semestre 1992.

Los referidos Padrones Fiscales quedan expuestos al público a efectos de que los interesados puedan, en su caso, interponer el recurso de reposición,

previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en el artículo 14,4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

Simultáneamente se anuncia el periodo de recaudación, según las siguientes normas:

- Periodo en voluntaria: Hasta el 15 de noviembre de 1992
- Lugar de cobro: En los bajos de la Casa Consistorial en horario de 5 a 7 de la tarde, durante los días 7, 8 y 9 de octubre de 1992.

Los contribuyentes que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria sita en Logroño, C/ Vara de Rey nº 51 entr., en días laborables de lunes a viernes de 16,30 a 19,30 horas.

— Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por el procedimiento de apremio, con aplicación de un 20% de recargo.

— Los ingresos podrán hacerse efectivos por domiciliación bancaria. Agoncillo a 3 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Pablo Llanos García

### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

*Concertación de préstamo con Iber-Caja para adquisición de terrenos con destino a la construcción de Centro Escolar*

III.C.2439

El Pleno de este Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama en sesión celebrada el día 22 de Julio de 1992, acordó concertar una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja -IBER CAJA-, por importe de 6.000.000 pts, con un interés del 13% y periodo de amortización de 10 años, con destino a la financiación de la adquisición del terreno para la Construcción del nuevo Centro Escolar.

Se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales podrá examinarse el expediente y formular las reclamaciones que se consideren procedentes. De no producirse reclamaciones se considerará definitivo el acuerdo.

Aguilar del Río Alhama a 1 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA

*Exposición pública de la liquidación del presupuesto de 1991*

III.C.2443

Aprobada por el Pleno de este ayuntamiento en sesión de fecha 6 de junio de 1992, la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio 1991, al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá ser examinada y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Daroca de Rioja, a 31 de agosto de 1992.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1992*

III.C.2444

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Daroca de Rioja a 31 de agosto de 1992.— El Presidente.

*Exposición pública de varios Padrones Cobratorios*

III.C.2445

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los Padrones de Contribuyentes a los años que también se relacionan, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes a partir de la inserción del presente en el B. O. de La Rioja para que durante dicho plazo los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Precio Público Suministro Agua

Tasa Servicio Alcantarillado

Imppto. Vehículos Tracción Mecánica. Año 1990.

Cultivo Parcelas. Año 1990.

Pastos y Tránsito Animales. Año 1990.

Rastrojeras. Año 1990.

Tasa Control Tenencia Perros. Año 1990.

Daroca de Rioja a 1 de septiembre de 1992.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva expediente 3/92 de modificación de presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles*

III.C.2441

Advertiendo errores en la publicación de la "Aprobación definitiva del

expte. 3/92 de modificación del presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles", publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 103, de 27 de Agosto de 1992, página 2.465, se citan dichos errores para su corrección:

\* Después de la línea que dice: "TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO ... 2.200.000", falta el siguiente texto: "El total importe anterior queda financiado por bajas de crédito no comprometido y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:"

\* Después de la línea que dice: "TOTAL BAJAS ... 2.200.000", falta el siguiente texto: "Contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en plazo de dos meses, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de Diciembre de 1956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de Reposición, según el artículo 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes."

En Haro a 1 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO LAGUNA DE CAMEROS

*Exposición pública de la cuenta del ejercicio de 1991*

III.C.2435

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de las Administraciones del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1.991. Dichas cuentas con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y ocho días más a efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Laguna de Cameros a 16 agosto de 1992.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del presupuesto de 1992*

III.C.2436

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad local y conforme dispone los art. 112 de la Ley 7/85 y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1992.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 39/88 podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150 de la Ley 38/88 En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112 de la Ley 7/1985, y 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Laguna de Cameros a 17 de agosto 1992.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Expediente por infracción urbanística*

III.C.2446

Por esta Alcaldía, en fecha 3 de junio último, se ha adoptado el siguiente decreto.

Habiéndose realizado por D. Manuel Gómez Lobato la obra consistente en construir una vivienda piscina y urbanización existente en la parcela 490 del polígono 16-17 sin ajustarse a la licencia concedida el 18 de enero de 1990, según se deduce del informe del Sr. Aparejador y datos obrantes en esta Secretaría Municipal, por el presente ha acordado.

PRIMERO.— Que se incoe expediente sancionador a D. Manuel Gómez Lobato, para determinar las responsabilidades administrativas en que haya podido incurrir.

SEGUNDO.— Designar instructor del procedimiento a D. Fermín Izquierdo Salazar y Secretario a D<sup>a</sup> Elena Pastor Sáenz a quienes se notificará en legal forma este nombramiento así como al inculpado a los efectos de recusación si estiman que existen causas legítimas para ello.

Habiéndose negado el interesado a su recibo, a pesar de haber sido enviada la correspondiente notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos previstos en el artículo 45 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril y Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Lardero, 4 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

*Exposición pública del expediente de modificación de créditos nº 4*

III.C.2437

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito nº 4 en el Presupuesto de 1992, financiado con

cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de 1991 y con nuevos ingresos.

Se expone al público en la Secretaría por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se formulan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 4 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

#### *Exposición pública del inventario de bienes y derechos*

III.C.2438

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 1992, el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 4 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SOTES

#### *Exposición pública de la liquidación del presupuesto de 1991*

III.C.2447

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de mayo de 1992, la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1991, al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá ser examinada y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sotés a 31 de agosto de 1992.— El Alcalde.

#### *Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1992*

III.C.2448

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Sotés a 31 de agosto de 1992.— El Presidente.

#### *Exposición pública de varios Padrones Cobratorios*

III.C.2449

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los Padrones de Contribuyentes a los años que también se relacionan, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes a partir de la inserción del presente en el B. O. de La Rioja para que durante dicho plazo los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

• Impto. Vehículos Tracción Mecánica. Año 1990.

Precio Público Suministro Agua. Período julio-90 a marzo-1992.

Tasa Servicio Alcantarillado. Período julio-90 a marzo-1992.

Tasa Recogida Domiciliaria Basuras. Año 1990.

Tasa Control Tenencia Perros. Año 1990.

Canon Cultivo Parcelas. Año 1990.

Pastos y Tránsitos Animales. Año 1990.

Sotés a 1 de septiembre de 1992.

### AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

#### *Exposición pública de la liquidación del presupuesto de 1991*

III.C.2450

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de mayo de 1992, la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1991, al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá ser examinada y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ventosa a 31 de agosto de 1992.— El Alcalde.

#### *Aprobación inicial del Presupuesto General Ordinario 1992*

III.C.2451

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 16 de mayo de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Ventosa, a 31 de agosto de 1992.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

IV.1728

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 118 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en resolución de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo con relación al Decreto de la Alcaldía de la Corporación Municipal de la Villa de Cenigero de fecha 24 de Junio de 1992 por el que se acuerda la suspensión de los efectos de las licencias de obras mayores de 16 de Mayo de 1990 y de Urbanización de calles de 26 de Marzo de 1990, otorgadas por la Comisión de Gobierno a la Sociedad Mercantil Promociones Elosegui S.L. y consiguientemente la paralización inmediata de las obras iniciadas a su amparo que en la actualidad se estaban ejecutando.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados en el mantenimiento o anulación del citado acuerdo que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en el recurso dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 2 de Septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

#### Cédula de notificación

IV.1719

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social de La Rioja en autos 405/89, seguidos en este Juzgado, por Despido, a instancia de Javier Velasco Andino, contra Compañía Mercantil Aracosta S.L., en ignorado paradero, por la presente se notifica a la citada Compañía, que contra el auto dictado de ejecución de 14 de julio de 1989, se interpuso recurso al no serle admitida la ejecución solicitada por encontrarse fuera de plazo, habiéndose interpuesto recurso de reposición contra la providencia dictada, de lo cual se le da traslado a Compañía Mercantil Aracosta S.L., por término de tres días, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar la notificación y traslado acordados, expido el presente en Logroño, a 2 de septiembre de 1992.— El Secretario.

#### Sentencia

IV.1729

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario de lo Social, de La Rioja, por el presente, hago saber: que en autos núm. 590 al 592/92 seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO: Que estimando las demandas acumuladas formuladas por Dª María Teresa Navaridas Bernal, Dª María Rosabel Muñoz Alamos y Dª María Jesús Franco Zamacona, contra las empresas Figu S.A. "Fidel Sanz Armiñanzas" y Orcasol S.A. debo condenar y condeno a esta última, como sucesora de Figu S.A., para la que trabajaban las actoras, a que readmita de forma inmediata a las actoras en su empresa y abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del 24 de Marzo de 1992.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el termino de cinco días hábiles contados al siguiente de la notificación de esta sentencia, previos los depósitos legales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Carlos Isidro Marín Ibáñez.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Figu S.A. y Fidel Saez Armiñanzas, cuyo paradero se ignora expido el presente en Logroño, a 2 de septiembre de 1992.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

##### Emplazamiento

IV.1720

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad en el expediente de Divorcio Matrimonial nº 286/92, promovido por Dª Mª Teresa Rodríguez Lanagarica contra D. Enrique Olivas Garces; por el presente se emplaza a D. Enrique Olivas Garces, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado y darle traslado de la demanda, apercibiéndole de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho. Para que conste y sirva de emplazamiento en forma al referido, expido el presente en Logroño, a 31 de julio de 1992.— El Magistrado.— La Secretaria.

##### Edicto de subasta

IV.1723

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio Ejecutivo, número 496/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Mármoles Eguren S.A. contra Construcciones Valgón, S.A. se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de noviembre a las 10 horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 1 de Diciembre a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 5 de enero a las 10 horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

1º.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2º.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3º.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2255, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5º.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

##### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

- 1) Máquina de escribir, BROTHER, CE-600, valorada en 10.000 pesetas.
  - 2) Impresora OKI—MICROLINE, 193-Elite, valorada en 15.000 pesetas..
  - 3) Fotocopiadora KONICA UBIX-112, con mueble, valorada en 60.000 pesetas.
  - 4) Vehículo marca CITROEN C-15 D, matrícula LO-5081-L, valorado en 1.010.000 pesetas.
- Dado en Logroño, a 1 de julio de 1992.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

##### Sentencia

IV.1717

Dª Mª Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia

e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se tramita Juicio Verbal señalado bajo el nº 164/92 seguido a instancia del Procurador Sr. Peché López en nombre y representación de D. Julio Nuin Zuasti, contra D. Manuel Quintana Solo de Zaldivar, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

SENTENCIA.— En Logroño, a 21 de Julio de 1992.— Visto por el Ilmo. Sr. D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido, los presentes autos de Juicio Verbal Civil, en accidente de circulación, señalados con el nº 164/92, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador de los Tribunales D. Antonio Peché López en nombre y representación de D. Julio Nuin Zuasti asistido del Letrado D. José Peché Echevarría, contra D. Manuel Quintana Solo de Zaldivar, declarado procesalmente en rebeldía.

FALLO.— Que estimando íntegramente como estimo la demanda formulada por la representación procesal de D. Julio Nuin Zuasti, contra D. Manuel Quintana Solo de Zaldivar, debo condenar y condeno a este último citado a que abone al actor la suma de 35.840 ptas. más los intereses legales de la misma desde la fecha de esta resolución hasta su total ejecución, con expresa imposición al demandado que resulta condenado al pago de la totalidad de las costas causadas en el presente procedimiento.

Cumplase al notificar esta resolución lo establecido en el art. 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de uno de julio del Poder Judicial.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde como legalmente viene ordenado para los de su clase, a no ser que se solicite se haga personalmente.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Manuel Quintana Solo de Zaldivar, firmo y extendiendo el presente en Logroño, a 1 de Septiembre de 1992.— La Secretaria.

##### Sentencia

IV.1730

Dª Pilar Zapata Camacho, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Logroño y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Justicia Gratuita 28/92 (pieza separada de Menor Cuantía) en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA: En Logroño a uno de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de esta capital D. Luis I. Pastor Eixarch los presentes autos de Justicia Gratuita (Pieza Separada de Menor Cuantía) nº 28/92, promovidos a instancias de D. Joaquín del Valle Mediavilla y Dª Guadalupe Izquierdo Rodríguez, representados por la Procuradora Sra. Dª Rosario Purón Picatoste, y asistidos jurídicamente por el Letrado D. Joaquín Purón Picatoste, contra la Comunidad de Propietarios de la casa nº 4 de la calle Fundición; Cía de Seguros Ocaso representada por la Procuradora Sra. Carina González Molina, y asistida por el Letrado D. José Gullón; D. Ramón Ballojera Solana, representado por la procuradora Sra. Vélez Mendizábal, asistido del letrado Sr. Félix Morán; D. Oscar Ballojera Solana, representado por la Procuradora Sra. Zuazo Cereceda y asistido del Letrado D. Joaquín Ibarra; contra los herederos de D. José Mª Carreras Yelletish: D. Emilio Carreras Castellet, representado por el Procurador Sr. Salazar Terreros, asistido del Letrado D. José L. Beltrich, y contra los herederos en desconocido paradero: Dª Montserrat, Dª Mª Pilar, Dª Magdalena, Dª Mª Carmen, Dª Mª Dolores, D. José Mª, D. Francisco Carreras Castellet y Dª Rosa Castellet Pastor, y contra el Sr. Abogado del Estado.

FALLO: Que debo declarar y declaro a los solicitantes D. Joaquín del Valle Mediavilla y Dª Guadalupe Izquierdo Rodríguez con derecho a gozar del beneficio de Justicia Gratuita en los términos legales procedentes, en el Juicio de Menor Cuantía 28/92 seguido en este Juzgado.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 del Poder Judicial de 1 de Julio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Comunidad de Propietarios de la casa nº 4 de la calle Fundición y herederos de D. José Mª Carreras Yelletish, Dª Montserrat, Mª Pilar, Magdalena, Mª del Carmen, Mª de los Dolores, José Mª y D. Francisco Carreras Castellet, Dª Rosa Castellet Pastor, extendiendo el presente en Logroño a 1 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

##### Notificación de sentencia

IV.1724

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 153/92 se siguen actuaciones de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito S.A., contra Benito Fidalgo Fernández y Miren Iturralde de Gogenota, sobre reclamación de cantidad, 752.200 ptas. de principal y 250.000 ptas. de intereses y costas, en las que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento

y fallo es del tenor literal siguiente:

“En Logroño, a 17 de julio de 1992.— El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 4 de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo nº 153/92 seguidos en este Juzgado, ha dictado la siguiente:

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Benito Fidalgo Fernández y Miren Iturralde Gogenota, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Español de Crédito S.A. de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de setecientos cincuenta y dos mil doscientas pesetas de principal y 250.000 pesetas, que prudencialmente se calculan para pago de intereses y costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en esta mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Benito Fidalgo Fernández y Miren Iturralde Gogenota, en situación de rebeldía e ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 3 de septiembre de 1992.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

*Edicto*

IV.1721

Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo 188/90, a instancia de Banco Comercial Español S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra Dª Araceli Echeverría Cirauqui, sobre reclamación de cantidad de 1.320.664 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas de intereses legales y costas, en los que se ha acordado requerir a dicha demandada a fin de que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del siguiente bien embargado: “Nuda propiedad de la mitad indivisa de casa en Bearin, Registro de Estella, Término Yerri, paraje de La Balsa”, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que sirva de notificación y requerimiento a Dª Araceli Echeverría Cirauqui, expido el presente en Logroño a 1 de septiembre de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.1725

Dª Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 117/92, a instancia de Europunto S.A., representado por el Procurador Sr. Peché López, contra Dª Rosario María Regidor Valverde y su esposo D. Valentín Martínez Mozo, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad de 5.914.566 pesetas de principal, más otras 210.878 pesetas para gastos de devolución, más otras 2.000.000 pesetas de intereses legales y costas, en los que se ha acordado notificar a dichos demandados el embargo trabado en la Secretaría de este Juzgado sobre los bienes que a continuación se relatan:

URBANA, local comercial número tres en planta baja del edificio o bloque número trece, Grupo III, manzana A, de la Urbanización Miramar de El Palo, Málaga. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

URBANA, parcela de terreno o solar, procedente de la finca conocida por El Lagar, sita en el partido Cala del Moral de Levante, término de Rincón de la Victoria, constituido por la parcela número noventa y dos.

VIVIENDA unifamiliar sobre el solar descrito, en la parcela número 92 de la finca conocida como El Lagar, en la Urbanización Serramar, en la calle Emilio Prados, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Málaga, al tomo 570, libro 286, folio 59, finca nº 4.255, inscripción 7ª.

URBANA, piso primero derecha del portal B, del edificio sito en Valle los Galanes, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Málaga, al tomo 2.137, folio 118, finca 21.374, inscripción 3ª.

Y, para que sirva de notificación a Dª Rosa María Regidor Valverde, y a su esposo D. Valentín Martínez Mozo, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por desconocer su paradero, expido el presente en Logroño, a 4 de septiembre de 1992.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

*Edicto de citación de remate*

IV.1726

La Ilma. Sra. Dª Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Seis de los de Logroño.

Hace saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo nº 491/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Herrero S.A., representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. Tomás Moura Grao y Dª María Socorro Goñi Zabalo, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio

conocido fue en la calle Gonzalo de Berceo nº 44 de Logroño, y contra dos más, sobre reclamación de cantidad de 145.812 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas calculadas prudencialmente para intereses y costas, y en los que se ha dictado resolución con fecha de hoy, en la que se acuerda citar de remate a dichos codemandados por término de nueve días, a partir de la publicación del presente, para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniera, bajo apercibimiento de que de no hacerlo ni alegar justa causa podrán ser declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Logroño, a 1 de septiembre de 1992.— La Magistrada-Juez.— El Secretario Judicial.

*Edicto de notificación y requerimiento*

IV.1727

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Seis de los de Logroño, Dª Isabel González Fernández, en autos de Juicio Ejecutivo nº 286/91, seguidos a instancia de D. Fernando Luna Melero, representado por la Procuradora Sra. Urbiola, contra D. Miguel Ángel Benedicto Gascón, sobre reclamación de cantidad, por el presente se notifica y requiere al demandado D. Miguel Ángel Benedicto Gascón, que por la parte actora se ha nombrado perito para la tasación de los bienes que le fueron embargados a D. Félix Mañas Catalán, de cuyo nombramiento se le dá traslado, a fin de que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, con el apercibimiento de que no haciéndolo, se le tendrá por conforme con el perito designado por la parte contraria, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de Notificación y Requerimiento al demandado D. Miguel Ángel Benedicto Gascón, expido el presente a 3 de septiembre de 1992.— El Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Cédula de notificación*

IV.1722

Dña. Blanca Zuazo Sagredo, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia de Haro.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 296/91 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“En Haro, a siete de julio de mil novecientos noventa y dos, Dª Belen Verdyguer Duo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido Judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo digo cognición nº 296 de 1991 a instancia de la Procuradora Sra. Navarro, en representación de la entidad mercantil Inoxpa S.A., asistida del letrado Cristina Muñoz contra Angel López Corral, quien al no haber comparecido en autos fue declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

“**FALLO:** Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Navarro Marijuan en representación de Inoxpa S.A. en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad contra Angel López Corral, declarado en rebeldía debo condenar y condeno a D. Angel López Corral a que tan pronto como sea firme esta sentencia abone a la parte actora la suma de ciento setenta y nueve mil ochocientos setenta y tres mil pesetas (179.873 pesetas) reclamadas como principal, intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda ante el Juzgado hasta su total pago así como al pago de las costas causadas”.

Contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, que deberá tramitarse conforme a lo dispuesto en el art. 733 de la L.E.C.

Y para que conste y sirva de notificación a D. Angel López Corral, con domicilio en Plazuela del Campillo, 1 de Cuzcurrita de Río Tirón, que se encuentra en rebeldía, expido el presente en Haro, a 29 de julio de 1992.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.1718

Dª Belen Verdyguer Duo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Dª Mercedes Martínez Alonso, D. Andrés Corsino y Dª Adoración Manuela Martínez Alonso y Dª María Concepción y María Lourdes Martínez García, se tramita al nº 313/92 expediente de dominio para reanudar e inmatricular finca en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo, la cual se indica.

“CASA en su calle Somovilla nº 4 (hoy calle Ignacio Alonso nº 9 y 11) con un pequeño sereno a la espalda. Se compone de piso firme, principal segundo y desván. Ocupa una superficie con el sereno de 164 metros cuadrados. A la espalda de la casa y formando un todo, existe un patio de 53 metros cuadrados y un cobertizo de 32 metros cuadrados, linda todo el conjunto a la derecha entrando con herederos de D. Julio Martínez Ibáñez, izquierda herederos de Crispín Villaverde y fondo y frente calle Ignacio Alonso.

Dicha finca les pertenece por herencia de D. Julio Martínez Ibáñez, fallecido el 14 de junio de 1988.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada a nombre de D. Juan Lan y Ruiz al tomo 633, libro

22, folio 233 vto. finca 1.920, de fecha 21 de febrero de 1894.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a los desconocidos Herederos de D. Crispín Villaverde, como colindante, al igual que a los desconocidos herederos de D. Juan Lan Ruiz, como titular registral y se convoca a las

personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando lo que estimen bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro a 6 de agosto de 1992.— El Secretario.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Subasta de las obras de renovación de las redes de agua y alcantarillado y pavimentación de la calle Acceso a la Ermita Virgen del Monte en Cervera del Río Alhama V.A.753*

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de agosto de 1992 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra de "Renovación de las redes de agua y alcantarillado y pavimentación de la calle Acceso a la Ermita Virgen del Monte en Cervera del Río Alhama", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la licitación.— La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de "Renovación de las redes de agua y alcantarillado y pavimentación de la calle acceso a la ermita Virgen del Monte en Cervera del Río Alhama", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Luis María López González y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo.— 12.394.460.- ptas/m. a la baja, I.V.A. incluido (al tipo del 15%).

Duración del contrato.— Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses contado a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Pago.— Con cargo a la partida del vigente Presupuesto Ordinario.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 2% del presupuesto. Fianza definitiva el 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ... D.N.I. n.º ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Rioja n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra de "Renovación de las redes de agua y alcantarillado y pavimentación de la calle acceso a la Ermita Virgen del Monte en Cervera del Río Alhama" en el precio de ... (letra y número) I.V.A. incluido al tipo del 15%, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el art.º 9 de la Ley General del Estado. Lugar, fecha y firma.

Cervera del Río Alhama a 31 de agosto de 1992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

*Subasta de las obras de depósito de hormigón armado de agua potable V.A.752*

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de septiembre de 1992 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de depósito de hormigón armado de agua potable, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Depósito de Hormigón armado de agua potable en Cordovín (La Rioja)", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Julio Blas Pelegrín Lavado.

Tipo: trece millones novecientas cincuenta y ocho mil seiscientas cincuenta y dos pesetas (13.958.652 ptas.), IVA incluido, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente hábil al del acta de replanteo de las mismas.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 149.793 ptas. Fianza definitiva: La resultante de la aplicación de los porcentajes máximos establecidos en el art. 82 del Reglamento de Contratación y Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 13,30 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., N.I.F. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Cordovín, y anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Depósito de hormigón armado de agua potable de Cordovín en el precio de ... (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Cordovín a 5 de septiembre de 1992.— El Alcalde en funciones.

#### AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Subasta de las obras de urbanización de la c/ Los Robles 2ª fase V.A.754*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de setiembre actual, el Pliego de Cláusulas económico administrativas, que ha de regir en la subasta de la obra "Urbanización calle Los Robles 2ª fase", se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— La ejecución de la obra "Urbanización calle Los Robles, 2ª fase, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José I. Castillón Ridruejo.

Tipo.— 29.003.915,- ptas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Fianza provisional y definitiva.— Fianza Provisional: 580.078,- ptas. La Fianza definitiva se determinará con aplicación de los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación y proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al día hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

En la Secretaría Municipal estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil al día que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ... profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n.º ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a ejecutar la obra "Urbanización calle Los Robles, 2ª fase", en el precio de ... ptas. (letra y número) con arreglo al proyecto técnico y Pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lardero, 8 de setiembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

**AYUNTAMIENTO DE LEIVA**

*Subasta de las obras "1ª Fase del proyecto modificado del de construcción de piscinas municipales en Leiva"* V.A.755

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 8 de septiembre de 1992 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras 1ª fase del Proyecto Modificado del de Construcción de Piscinas Municipales en Leiva. La Rioja. Y declarada de urgencia la tramitación del expediente de contratación, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las Obras denominadas 1ª fase del Proyecto Modificado del de Construcción de Piscinas Municipales en Leiva con arreglo al proyecto Técnico redactado por Berceo Ingenieros S.A.

Tipo.— 14.000.000 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 5 meses.

Pago.— Se realizarán contra certificaciones de obra una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

Fianza provisional: 280.000 ptas. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de Plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., de estado ... profesión ..., domicilio ..., D.N.I. N° ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (Letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, Fecha y Firma.

Leiva a 9 de Septiembre de 1992.— El Alcalde, D. Alfonso Chavarri Orive.

**AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS**

*Segunda subasta de puestos de paso de palomas. Año 1992* V.A.756

Celebrada la subasta de puestos de paso de palomas para el año 1992 y habiendo quedado desierto el lote que seguidamente se relaciona, se anuncia segunda subasta con la baja del 25% del precio de tasación, no alterando el resto de las condiciones publicadas en el B.O.R. del día 21 de Julio de 1992.

Objeto de la subasta:

Lote n° 1.— Subasta de cinco puestos de paso de palomas para diez escopetas, en el Collado de Peñayerre. Tasación global: 577.500 pts. Tasas de montes: 10.684 pts.

Presentación de proposiciones.— En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, de 9 a 14 horas, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de proposiciones.

Lumbreras, 5 de septiembre de 1992.— El Alcalde-Presidente, Agustín Silva Jubera.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA**

*Subasta de las obras 1ª Fase del Proyecto de pavimentación Plaza del Ayuntamiento y acondicionamiento del entorno* V.A.757

Aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión de 8 de septiembre de 1992 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras 1ª fase del Proyecto de pavimentación Plaza del Ayuntamiento y acondicionamiento del entorno. Y declarada de urgencia la tramitación del Expediente de Contratación, se expone al público por un plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas 1ª fase del Proyecto

de pavimentación Plaza del Ayuntamiento y acondicionamiento del entorno, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero D. José Ignacio Castillón Ridruejo.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago: Se realizarán contra certificaciones de obra una vez aprobadas por el Ayuntamiento pleno.

Fianza provisional: 46.154 pesetas. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ... D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

San Millán de Yécora, a 9 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS**

*Subasta pública para la contratación de las obras de "Red de agua, saneamiento, alumbrado y pavimentación de la C/ Iglesia y Palacio"* V.A.759

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de septiembre de 1992 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta pública para la contratación de las obras que a continuación se detallan, se expone al público por plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones, Art. 122.2 R.D. 781/1986 de 18 de abril.

1.— Objeto: Ejecución de las obras de "Red de aguas, saneamiento, alumbrado y pavimentación de la calle Iglesia y Palacio".

2.— Tipo: 4.673.774 pesetas, a la baja.

3.— Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses, desde la adjudicación definitiva.

4.— Garantías: Provisional por importe de 93.475 pesetas. La definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación definitiva.

5.— Expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá examinarse en días de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 11 a 14,30 y de 17 a 20 horas, los lunes, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7.— Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer lunes hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.— Modelo de proposición: D. ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., D.P. ..., con N.I.F. ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., se comprometo a realizar las obras de "Red de agua, saneamiento, alumbrado y pavimentación de la C/ Iglesia y Palacio" con arreglo al proyecto y pliego de cláusulas económico administrativas cuyo contenido declaro conocer y aceptar íntegramente, por un importe total de ... pesetas (letra y número).

En ... a ... de ... de 1992.

Firma.

9.— Documentación: Los licitadores deberán presentar simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, la documentación exigida en la cláusula 16.2 del pliego de condiciones.

Tormantos a 7 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO**

*Subasta de la obra "Pavimentación de calle Río"* V.A.758

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de agosto de 1992, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Pavimentación de calle Río", se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones

contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra denominada "Pavimentación de calle Río" con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto D. César Solana Díaz.

Tipo: 4.069.937,- pts. a la baja IVA incluido.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 6 meses.

Fianzas: Provisional 81.399 pts. Definitiva el 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las dieciocho horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ... de profesión ..., con domicilio en ... y D.N.I. ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio o en representación de (como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. n° ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar la obra "Pavimentación de calle Río" en el precio de ... (letra y número) con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepta íntegramente.

En Torrecilla sobre Alesanco, a 3 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

*Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regular la adjudicación, mediante contratación directa, de las obras de "Pavimentación de calles en Villarroja (La Rioja)"*  
V.A.760

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 1992, acordó declarar de urgencia la tramitación del expediente de ejecución de las obras de "Pavimentación de calles en Villarroja (La Rioja)", en su núcleo urbano, así como la aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la adjudicación de dichas obras, mediante contratación directa.

En virtud de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se hace público que el indicado pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado y presentar en su caso y por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado el plazo señalado no será admitida ninguna de las que se formulen.

Villarroja, 7 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

*Solicitud de licencia para la instalación de depósito de combustible*  
V.B.605

Por parte de Religiosas de Jesús Nazareno se ha solicitado licencia para instalar un depósito aéreo de 2.450 lts. de capacidad para propano en la finca de su propiedad de la calle Jesús Nazareno n° 1 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray a 1 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

*Solicitud para establecer una bodega vinícola*  
V.B.606

Por parte de D. Manuel Alonso Pangua, se ha solicitado licencia para establecer una Bodega Vinícola D.O. Rioja, en el número 7 de la calle El Prado, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra a 2 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

### COMUNIDAD DE REGANTES DE AGONCILLO

*Junta General Extraordinaria*

V.B.607

Félix Gutierrez Viana, Presidente de la Comunidad de Regantes de los regadíos Bajo, Alto y Plantío de Agoncillo.

Hace saber: Que de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, en los locales del Hogar del Jubilado, se celebrará la Junta General Extraordinaria, en comingo, contando que quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda con el siguiente orden del día:

- 1.— Informe del presidente sobre el cese voluntario del Secretario.
- 2.— Informe sobre el estado económico-financiero actual de la Comunidad.
- 3.— Elección del nuevo Secretario.
- 4.— Reparto proporcional para pagos existentes.
- 5.— Ruegos y preguntas.

Agoncillo, 1 de septiembre de 1992.—

## C. Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

*Solicitud de duplicados de documentos*  
V.C.37

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario n° 9-07.241018-7 de Alfaro; 9-18.382.504-2 de Calahorra; 9-40.322.870-4 de Nájera; 9-70.385.530-5; 9-80.300.434-1; 9-70.218.803-9; 9-68.309.231-7

de Logroño; 9-40023332-7; 9-72.212849-4; 9-72.345.036-8 de Uruñuela; así como las Imposiciones a Plazo Fijo n° 270186601-6 de Logroño; y 2-44-182002-0 de Quel; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados.

Logroño, 4 de septiembre de 1992.—

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

### TASAS

| Anuncios                                 | Pesetas |
|------------------------------------------|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | 80      |
| Por cada línea o fracción (a 3 columnas) | 62      |
| Por cada palabra (9 palabras por línea)  | 10      |
| <b>Suscripciones</b>                     |         |
| Año                                      | 3.289   |
| Semestre                                 | 1.698   |
| Trimestre                                | 901     |
| <b>Venta de ejemplares</b>               |         |
| Ejemplar del mes corriente               | 37      |
| Ejemplar atrasado más de un mes          | 53      |
| Ejemplar atrasado más de un año          | 106     |